



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

20 ENERO 1997

- Número 144

Página 2705

Serie B

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL AGUDO SAN EMETERIO

Sesión celebrada el lunes, 20 de enero de 1997.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|--|------|
| 1.- | Debate y votación de la proposición no de ley Nº 78, relativa a transparencia de las actuaciones de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Material de Doble Uso (JIMDDU), presentada por el G.P. de IUCAN. (BOA nº 184, de 23.10.96). (Antes tramitación en Pleno, BOA nº 37, de 23.4.96). [4.3.I.30]. | 2706 |
| 2.- | Debate y votación de la proposición no de ley Nº 140, relativa a negociación del nuevo concierto económico con el País Vasco, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 180, de 23.10.96). [4.3.S.42]. | 2710 |
| 3.- | Debate y votación de la proposición no de ley Nº 142, relativa a desarrollo de lo previsto en el artículo 56.1. del Estatuto de Autonomía para Cantabria, presentada por el G.P. de UPCA. (BOA nº 180, de 23.10.96). [4.3.U.38]. | 2715 |
| 4.- | Solicitud de fiscalización por el Tribunal de Cuentas de las correspondientes al periodo 1979-1996, formulada por el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo. (BOA nº 174, de 10.10.96). [7.4.2.04]. | 2717 |

(Comienza la sesión a las diez horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Buenos días. Iniciamos la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto. Tenemos cuatro puntos en el Orden del Día.

Empezamos por el primer punto: Debate y votación de la proposición no de ley Nº 78, relativa a transparencia de las actuaciones de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Material de Doble Uso (IIMDDU), presentada por el G.P. de IUCAN.

Sin más dilación, hago uso de la palabra en nombre del Grupo Parlamentario que hace la propuesta, para explicar la motivación. Y después, iniciar el turno de debate y votación posterior.

Esta es una iniciativa que nuestro Grupo Parlamentario, que responde a una petición de un conjunto de organizaciones no gubernamentales; en concreto, de cuatro organizaciones, como son Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón y Médicos sin Fronteras.

Y aprovechando Médicos sin Fronteras; yo no quiero dejar pasar la oportunidad de mostrar -supongo que en nombre de todos- la condolencia por los tres cooperantes, en este caso de Médicos del Mundo, que han sido asesinados hace escasas horas en Ruanda, por el ejercicio de unas actividades, en este caso, de cooperación y solidaridad.

-Repito- La iniciativa nace de una iniciativa que había sido planteada en toda España, hace ya unos cuantos meses por Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón y Médicos sin Fronteras; sobre la cual, nuestro Grupo Parlamentario simplemente hace el papel de intermediario, de trasladarla a la Asamblea Regional. Este conjunto de organizaciones han planteado esta iniciativa en todos los Parlamentos de España, en todos los Parlamentos de las Comunidades Autónomas, y también en el Congreso de los Diputados, con el mismo objetivo.

El objetivo es exigir la transparencia y el control parlamentario en la exportación de armamento que se pueda realizar en nombre del Estado Español. La iniciativa tiene un carácter instrumental; y al perseguir que se abandone el secretismo que ha venido rodeando el comercio internacional de armas; ese secretismo constituye un marco propicio para que se efectúen operaciones de compra-venta contrarias a las legislaciones del país que realiza la exportación, y también es un mecanismo que puede ser perfecto para

que se planteen comisiones ilegales; y en definitiva, algún elemento de corrupción que se puede plantear en ese tráfico de armamentos.

Yo creo que todos somos conscientes de que con la quiebra de este secretismo, con romper este secretismo, se lograría someter esas transferencias de armamento al control parlamentario institucional y el conjunto de organizaciones, evitando cualquier tipo de utilización contraria a la Ley.

En este aspecto concreto del tráfico de armamento, hay ya una extensa regulación por distintos organismos; que -digamos- nosotros simplemente lo que queremos con esta iniciativa, lo que quieren los grupos con esta iniciativa, es que se cumpla esa legislación.

Organismos nada sospechosos, como es la Asamblea General de las Naciones Unidas; la propia legislación española al respecto; incluso, criterios que ha fijado el Parlamento Europeo; la propia Organización de Seguridad y Cooperación Europea; son todos organismos internacionales que recogen una legislación bastante extensa sobre determinados supuestos que limitarían, y en este caso, prohibirían -digamos- la transferencia de armamentos.

Situaciones como, por ejemplo, cuando esa transferencia de armamentos pueda poner en peligro la paz, la estabilidad, o la seguridad a nivel mundial o regional; cuando no se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales, en los países que reciben las armas; cuando existan tensiones o conflictos armados en el país comprador; cuando existan dudas sobre el presunto uso final de esas armas. Son algunos de los elementos, algunas de las cautelas que desde la legislación de organismos como los que he citado, se prohibiría ese uso de armas.

Y lo que se está planteando -repito- es que desde esta iniciativa parlamentaria, y al hilo de lo que se está planteando en el resto del país, se pueda explicar y se pueda conocer exactamente el destino de ese armamento.

En nuestro Estado, hasta ahora, desgraciadamente, tenemos en el pasado algunos ejemplos que han podido contravenirse a esta legislación extensa; los mejores compradores de material español, en los últimos ocho años, según investigaciones de expertos, como (...) han sido Turquía y Marruecos. Y por ejemplo, no creo que sea necesario explicar lo que ocurre con Turquía, con

respecto a los Kurdos; o en Marruecos, con respecto al conflicto del Sahara. Y son dos Estados también que, por otra parte, vulneran los principios básicos de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional.

Por tanto, creo que está clara, que es correcta, y que es ajustada esta iniciativa. Máxime -y ahora ya acudiendo a la realidad regional- si tenemos en cuenta la oportunidad de la misma, que el puerto de Santander ha sido objeto muchas veces de denuncia por haber sido un puerto clave, a través del cual se ha exportado armamento desde este puerto. En el tiempo pasado se ha denunciado; y además, armamento que iba destinado a países que tenían en ese momento conflictos bélicos. Fue denunciado reiteradamente, por ejemplo, la salida de armamento del puerto de Santander, en pleno conflicto Irán-Irak, en la guerra de Irán-Irak; y además, con destino a los dos países.

Y en este sentido, por tanto, yo creo que es más oportuna, si cabe, la iniciativa que se plantea en esta Asamblea Regional.

Por tanto, paso a leer, nada más, la resolución que se plantea en la Asamblea; que es simplemente trasladar a papel lo que estas organizaciones nos han trasladado. Y es: "Que la Asamblea Regional de Cantabria insta al Congreso de los Diputados y al Gobierno a que tomen con urgencia las medidas oportunas para que se hagan públicos los datos esenciales de las Actas de aprobación de exportaciones de la Junta Interministerial reguladora del comercio exterior de material de Defensa y material de doble uso, con una periodicidad trimestral y con detalle de los países de destino, productos exportados e importe de los mismos; y de ese modo, posibilitar que los parlamentarios puedan conocer y controlar esta actividad comercial".

Sin más, por tanto, acabo mi intervención.

Pasamos al uso de la palabra, por parte de los Grupos Parlamentarios.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista, D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, unirme a las expresiones que ha vertido el Presidente, respecto a estos tres colaboradores de Médicos sin Fronteras que han sido asesinados.

Lógicamente, entrando ya en el tema que nos ocupa, la finalidad fundamental que veo yo en esta proposición no de ley, es hacer públicos los datos de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior.

Lógicamente, compartimos esa postura de que no se deben dar armas que tengan como finalidad gobiernos que violan, sistemáticamente, los derechos humanos, ni que sirvan para intervenir en luchas intestinas dentro de una nación. Pero creemos que la legislación española sobre el control de armamento y el material de doble uso está en la misma línea que la que tienen los demás países de nuestro entorno de la Unión Europea.

Por otra parte, yo pienso que España no debe ser un fabricante muy grande de armamento, sino que fundamentalmente está destinada su producción a las Fuerzas Armadas Españolas; y una cantidad muy pequeña, marginal, a la exportación.

Creemos que se está cumpliendo la legislación internacional, totalmente. Y pensamos que divulgar estos datos sobre armamentos, o guardar ese secretismo; creemos que es importante. Porque ya el Congreso de los Diputados controla estas exportaciones a través del examen de las actas de la Junta Interministerial en la Comisión de Secretos Oficiales. Es decir, hay un control.

Y lógicamente, hay otro control de debate político, sobre aquellos países susceptibles de recibir exportaciones españolas en la Comisión de Asuntos Exteriores. Creemos que se está cumpliendo a rajatabla la legalidad vigente, las normas de las Naciones Unidas, las Normas Comunitarias; y por lo tanto, como hay un control también a través de la Comisión de Secretos Oficiales, creemos que es suficiente para ese control que se pide, hacer público.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Siguiendo en el uso de la palabra, tiene la palabra D. Vicente de la Hera, en nombre del Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

También nuestro Grupo quiere unirse a las palabras que ha pronunciado el Presidente de la Comisión, en relación con esa desgraciada situación que han vivido el personal español cooperante en favor de los derechos humanos y acciones humanitarias en otros países. Y lamentamos profundamente el tratamiento y la muerte de estas personas, que han demostrado que su fundamental misión es trabajar en favor de los demás, y no deberían haber llevado este destino y este fin. Entonces, nos unimos profundamente a estas condolencias; y rogamos lo tramite a través de los órganos de la Cámara correspondientes.

En relación con el tema que plantea el Grupo de IUCAN, respecto de la Junta Interministerial Reguladora del Comité Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso. Nosotros tenemos que decir, en principio, que no estamos de acuerdo en que haya un tráfico de armas; sobre todo, si este tráfico lleva consigo el utilizarlas de manera que vayan contra los derechos humanos. Pero nosotros también hemos de decir, al afirmar esto, que indudablemente, las armas siempre que se venden, o se transfieren, o se prestan, son para disparar; y por lo tanto, es para ir contra las personas; sea más lógica, más justa la causa, o menos justa. Y esto, no debería ocurrir en general.

Lo que sí tenemos que decir también, es que entendemos que una iniciativa, en el sentido de regular mejor todo esto; yo entiendo, y nuestro Grupo entiende que no debería plantearse, a nivel de que se publiquen las actas de esta Comisión Interministerial. Porque, al fin y al cabo, esta Comisión es una Comisión Consultiva; en ningún caso es Ejecutiva. Y a veces, sus informes son vinculantes; y por tanto, tienen que ser obligados que existan estos informes, pero no siempre.

Por lo tanto, nosotros consideramos que todo lo que se pueda hacer en favor de regular las condiciones, limitaciones, etc., en el tráfico de armas; debe de hacerse a otro nivel. Este decir, ante el Ejecutivo. De forma que las normas; ante el Ejecutivo, incluso ante el Legislativo; se modifiquen.

Es decir, nosotros consideramos que el que se publiquen las Actas; en primer lugar, no es suficiente. En segundo lugar, todos sabemos que todos los Estados democráticos tienen unos secretos de Estado, a los que tiene que someterse y los que tienen que respetar. Y por lo tanto, consideramos que la labor práctica sería actuar ante el Ejecutivo de otra manera, y no a través de esta Junta Interministerial.

Por lo tanto, nosotros, compartiendo la iniciativa, el interés y la finalidad de la iniciativa; por las razones que hemos indicado; nos abstendremos en la votación de esta proposición no de ley.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): El Grupo Socialista tiene la palabra. D. Manuel Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista, obviamente, lo que quiere, en principio, es rendir un homenaje a todos los hombres y mujeres que trabajan en estas organizaciones no gubernamentales, en aras, fundamentalmente, al reconocimiento de su trabajo desinteresado.

Con respecto a la proposición no de ley, nosotros queremos indicar lo siguiente. A partir de diciembre de 1995, cuando estas cuatro organizaciones, como Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón y Médicos sin Fronteras, comenzaron a sensibilizar a los grupos políticos a nivel nacional, sobre la problemática del comercio de armas; el Partido Socialista, a nivel nacional, comenzó a estudiar la posible reforma de la legislación española sobre el comercio de armas, en línea a las recomendaciones de la propia ONU y de la Unión Europea.

Consecuencia de esa reflexión, durante este tiempo, y de la sensibilización que estas cuatro Organizaciones han hecho, al Grupo Socialista; el PSOE, a nivel del Congreso de los Diputados, ha presentado ya una proposición no de ley para debatir, e intentar que se apruebe en el Parlamento Nacional, una reforma de la legislación española al respecto. No sólo para hacer pública la lista negra de países sometidos a restricción de las exportaciones de armamento, por su falta de respeto a los Derechos Humanos, o su implicación en diferentes conflictos internacionales; sobre todo, del Tercer Mundo; sino, también en la línea de informar anualmente sobre las exportaciones de armas españolas, así como los países de destino de estas mismas armas.

Y en este sentido, aunque el lugar adecuado, obviamente, para modificar una Ley de carácter nacional es el Congreso de los Diputados; nos vamos a adherir a esta iniciativa, en la Asamblea Regional de Cantabria, del Grupo de IUCAN, y vamos a votarlo positivamente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Tiene la palabra, para este turno, el Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, también, como el resto de los compañeros de los diferentes Grupos Parlamentarios que se han expresado anteriormente a mi intervención; el Grupo Parlamentario Popular se quiere adherir al rechazo y repulsa del asesinato de tres cooperantes españoles de Médicos del Mundo, realizado en Ruanda, en la noche de antes de ayer. Y apoyar, sin duda alguna, a todas aquellas personas, hombres y mujeres, que por los diferentes países y pueblos del mundo están desarrollando una labor magnífica, y tan plausible, por todo el mundo, en beneficio de los más necesitados.

En segundo lugar, la iniciativa presentada por IUCAN, ante esta Asamblea, sobre el control del

armamento. El Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de la misma. En primer lugar, porque consideramos que es un tema que se debe discutir y que debe ser objeto de una posible reforma, en la ampliación de la legislación española, en el Congreso de los Diputados. En segundo lugar, porque hasta el momento, todos; el Gobierno anterior, porque la legislación que en estos momentos está vigente en España, es la que el Gobierno anterior ha aplicado hasta el momento. Y por lo tanto, nos sorprende enormemente que, en este caso, el Grupo Socialista, en esta Cámara, apoye esta iniciativa; cuando resulta que la legislación que ellos han llevado a cabo, en cuanto al tema de las exportaciones de armamento, es la que actualmente está vigente y que cumple todos los requisitos exigidos por las organizaciones internacionales.

Por lo tanto, nos sorprende enormemente que lo que era bueno ayer, hoy no sea tan bueno. Pero, no obstante, lo que sí digo es que si algo hay que cambiar y adaptar, en la legislación española, debe ser, yo creo que en base al consenso mayoritario de las fuerzas políticas españolas, a través de las Cortes Generales.

Porque lo que no cabe duda es que España forma parte, como todos sabemos, del (...); en la cual, aquí se controla estrictamente tanto el comercio de armas, como la transformación del material de doble uso. Donde se reduce, a un plazo de seis meses, la obligación de información entre los países, sobre la exportación de material militar; cosa que en estos momentos cumple España a rajatabla.

España es sólo un pequeño fabricante de armamento; que fundamentalmente se dedica a las Fuerzas Armadas Españolas. Y que, por lo tanto, cumplimos la legislación internacional a rajatabla. Esta legislación está compuesta por las disposiciones de las Naciones Unidas y los acuerdos de la Unión Europea, relativas al embargo de armas a países que violan los derechos humanos, o en situación de conflicto armado, externo o interno; de acuerdo con las resoluciones de estas organizaciones internacionales.

España tiene un sistema certificado del último destino totalmente riguroso. Se informa anualmente a Naciones Unidas, de acuerdo con las disposiciones en vigor. Y cada seis meses -como he dicho anteriormente- a los países del (...).

La Unión Europea y España han ratificado la moratoria definitiva para transportación de minas antipersonal. Y el Congreso de los Diputados controla estas exportaciones a través del examen de las Actas de la Junta Interministerial de la Comisión de Secretos Oficiales. Y del debate político que se realiza, sobre la situación en materia de derechos humanos, de los países susceptibles de recibir exportaciones españolas en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Por lo tanto, nuestra postura va a ser contraria a esta proposición no de ley. No obstante, lo que sí manifestamos es nuestro apoyo desde aquí a cualquier acuerdo que haya de las fuerzas mayoritarias españolas, en las Cortes Generales, para que la legislación española se siga adaptando total y absolutamente a las normas internacionales de los organismos a los que pertenece nuestro país.

Por lo tanto, ese apoyo a cualquier cambio en la legislación, que fuese positiva; así será. Pero lo que no cabe duda es que en estos momentos, las Cortes Generales, han aprobado y tienen aprobado una legislación en esta materia que cumple a rajatabla con los organismos internacionales. Y por lo tanto, desde nuestro punto de vista, la Asamblea Regional de Cantabria, en este caso, puede hacer una declaración de intenciones; pero nunca decir cuál debe ser el tratamiento que deben llevar estos temas, puesto que, como todos conocemos, están considerados temas importantes y de consenso, a nivel de todos los Gobiernos, para la defensa, no solamente de sus Fuerzas Armadas, sino también de las industrias que mantienen muchos puestos de trabajo, y que garantizan también la modernización y tecnología de las Fuerzas Armadas de nuestro País.

Por lo tanto, vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Finalizada la intervención de los Grupos Parlamentarios, hago yo una intervención para pasar a votación.

Primero, agradecer el apoyo del Grupo Socialista, a esta iniciativa; que es una iniciativa -repito- que nace de una serie de grupos que trabajan en estos ámbitos de reconocido prestigio, y que no indican en esta iniciativa ningún afán partidista, ni mucho menos.

Segundo, lamentar la falta de sensibilidad de la derecha regional, en este momento, que va a impedir que esta Región se apoye en este Parlamento; y daremos la nota, pero en este caso, en sentido negativo. Porque en otros Parlamentos españoles esta iniciativa ha salido; y en otras Corporaciones Locales, también, con una composición de fuerzas similar a la de este Parlamento. Pero en fin, tenemos lo que tenemos.

Yo, simplemente, quisiera plantear alguna reflexión; alguna información que no se ha dicho. España exporta armas, y bastantes armas. España es el décimo país del mundo exportador de armas, según datos de las propias organizaciones aquí citadas. Y

somos un país -digamos- de segunda fila, por detrás de los grandes países exportadores; me refiero fundamentalmente a Estados Unidos.

Vendemos armas por valor de 50.000 millones de pesetas al año, según los datos que se están manejando por expertos en el tema. Y en algunos casos, hay dudas más que razonables del destino de esas armas, a países en conflicto, a situaciones en conflicto; y sobre todo, también países donde no se respetan los derechos humanos, contraviniendo la legislación, tanto española como de otros organismos internacionales.

España exporta armas; y no lo digo yo, lo dice el informe que está aquí. Y que tiene, por ejemplo, en la parte de atrás el sello, o digamos el aval, de una Organización nada sospechosa, como es la UNESCO. Estamos hablando de datos -digamos- que tienen alguna referencia oficial; no estamos hablando desde una posición digamos partidista en este sentido.

Lamentablemente, España participa en ese comercio internacional. Y lo que queremos saber es si el destino final de esas armas contravienen o no la propia legislación española, o la propia legislación internacional.

Tercero. La campaña que nosotros estamos intentando trasladar a este Parlamento tenía tres puntos; dos de los cuales tratamos de que hoy se esclarezcan aquí.

La idea de la transparencia; es decir, acabar con el secretismo con que este tipo de actividades se realizan, porque esa falta de información nace de ser materia reservada; y eso puede dar lugar a lo que muchas veces se ha sospechado del uso final de esas armas.

Segundo, garantizar el control parlamentario; simplemente, para garantizar que se cumpla la legislación. Yo no estoy planteando aquí dudas en cuanto a la entidad de la legislación. Simplemente, hay que certificarlo continuamente.

Y la tercera parte de esta campaña, que no es objeto de debate; por tanto, no estamos hablando aquí de entrometernos en ningún ámbito que nos compete; sería mejorar la legislación, a través de la introducción de un código de conductas legislativas que nosotros aquí hoy no hemos trasladado a la Asamblea. Porque eso forma parte, efectivamente, del debate en el Congreso de los Diputados. Aquí, simplemente, hablamos de lo que es la transparencia, y de lo que es el control parlamentario; instando a que se informe a los Diputados españoles, del uso de la venta de esas armas.

Transparencia que nace de una exigencia del

Parlamento Europeo, ratificada dos veces; el 24 de marzo de 1994, y el 19 de enero de 1995. El propio Parlamento Europeo exigió o planteó, como resolución, a los países miembros del Parlamento Europeo, España entre ellos, a que se estableciera esa transparencia.

Transparencia que se exige a través de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; en concreto, las resoluciones del 2 de noviembre de 1994. Donde se exige a los Estados Miembros de las Naciones Unidas la puesta en marcha del criterio de transparencia en el uso de las armas. Por tanto, estamos hablando de cosas que el sentido común y la sensibilidad deberían ser asumidas sin ningún tipo de cuestión. No estamos entrometiéndonos en tareas legislativas del Congreso de los Diputados, porque estamos hablando simplemente de impulsar, de intentar crear las condiciones para que se impulse -digamos- una mayor transparencia en el uso de esas armas, en la venta de esas armas.

Simplemente, lamentar que esta iniciativa, que desde mi punto de vista, no debería tener ningún tipo de recelo, ni ningún tipo de dudas, no sea aprobada hoy. Y nada más.

Esperar que la iniciativa que está ahora mismo también en el Congreso de los Diputados, como teníamos ocasión de conocer este fin de semana a través de los medios de comunicación, corra más suerte y pueda salir adelante; entre otras cosas, por la presión que otros Parlamentos, otras Corporaciones Locales y demás, hayan venido ejerciendo en la sensibilidad de los Sres. Diputados; y que hoy aquí nosotros no vamos a hacer, por desgracia.

Sin más, sometemos a votación la resolución que ha presentado nuestro Grupo Parlamentario.

¿Votos a favor de la resolución?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Tres votos a favor, tres votos en contra, dos abstenciones...

Hay que repetir la votación, entonces; ¿no? Hay que repetirla tres veces, y sino, no sale; efectivamente, porque hay empate.

Votamos una segunda vez.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Tres votos a favor, tres votos en contra, dos abstenciones.

Tercera votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,

¿abstenciones?

Tres votos a favor, tres votos en contra, dos abstenciones.

Después de estas reiteradas votaciones, la resolución no es asumida por la Comisión.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día: Debate y votación de la proposición no de ley Nº 140, relativa a la negociación del nuevo concierto económico con el País Vasco, presentada por el Grupo Socialista.

En nombre del Grupo, tiene la palabra su Portavoz, D. Julio Neira.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Quiero empezar manifestando que el Grupo Parlamentario Socialista respeta y defiende el concierto económico con el País Vasco. No cuestionamos la legitimidad de la fórmula del concierto económico; puesto que está claro que los derechos históricos de los territorios forales están amparados por la Disposición Adicional Primera de la Constitución; está claro que el concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco fue establecido en el artículo 41 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, que es la Ley Orgánica 3/79, de 18 de diciembre, que tiene, por tanto, rango perfectamente constitucional. Aunque también está claro que la Constitución no avala cualquier contenido del concierto económico.

La derecha de Cantabria ha proclamado siempre que las diferencias económico-fiscales del País Vasco, por el concierto económico, eran negativas para nuestra Región; que perjudicaban nuestro desarrollo económico.

Ahora bien, los pactos entre el Partido Popular y el Partido Nacionalista Vasco, para la investidura del Sr. Aznar como Presidente del Gobierno, se centraban específicamente en la situación fiscal del País Vasco. Esos pactos que supusieron, en palabras de algunos otros socios del Partido Popular, la vuelta del calcetín del Sr. Aznar y del propio Partido Popular.

Ese pacto entre el Partido Popular y el Partido Nacionalista Vasco fue reafirmado o concretado con motivo de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, en la madrugada del 23 de octubre pasado. Acuerdo al que se llegó, por tanto, digamos que con nocturnidad; desde luego, con apresuramiento por la premura de obtener un acuerdo ante la votación que empezaba pocas horas después; y sin ninguna transparencia. Puesto que el texto de dicho pacto fue y sigue siendo secreto.

Es cierto que el escándalo político que se organizó con este acuerdo, y la protesta de otros socios del Partido Popular, incluso de Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular, como la Comunidad Autónoma de Madrid, hizo que los puntos del acuerdo fueran filtrados a la prensa. Por la prensa, pues, sabemos que lo pactado afecta, entre otros, a los siguientes aspectos. Ampliar el poder de decisión de las Diputaciones Forales sobre el Impuesto de la Renta, con una oscilación o una capacidad decisiva o decisoria de, más o menos, el 20 por ciento de la tarifa actual de la normativa global de la tarifa. Atribuir a las Diputaciones Forales el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Jurídicas no residentes en territorio español. E incluir en el sistema de concierto la tributación de los impuestos especiales de fabricación, en función de su consumo; impuestos especiales que como todas Sus Señorías saben, son aquellos que gravan el alcohol y sus derivados, los hidrocarburos y las labores del tabaco.

Este pacto, por tanto, en nuestra opinión, supone una modificación muy importante del concierto económico vigente; puesto que se incrementa, de forma notable, el contenido de la diferencia fiscal vasca. Algunos expertos evalúan o cifran ese incremento, en 140.000 millones de pesetas al año, sólo por lo que se refiere a los Impuestos Especiales. Aumenta, pues, la desigualdad fiscal entre el País Vasco y el resto de las Comunidades Autónomas.

En lo que se refiere al Impuesto de la Renta, se concede al País Vasco la discrecionalidad del 20 por ciento sobre el total de la tarifa; no sobre el 30 por ciento de la tarifa, como al resto de las Comunidades Autónomas, en el sistema de financiación autonómica establecido a petición del Sr. Pujol. Y el Diputado Foral de Hacienda de Vizcaya, D. Fernando Olmos, ya ha declarado que, desde luego, bajarán los tipos del IRPF todo lo que puedan. Es evidente que no todas las Comunidades Autónomas estarán en condiciones de hacerlo; lo que producirá, lo que llevará a una desigualdad fiscal clara de los ciudadanos, en función de su domicilio.

La recaudación de los impuestos especiales se han negado a otras Comunidades Autónomas, como Cataluña. Y el Gobierno argumentó que no era posible técnicamente incorporarlos, estos impuestos, al nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, como solicitaban, por ejemplo, Andalucía.

La sorpresa, por tanto, es que lo que es técnicamente imposible para las demás Comunidades Autónomas, sí se puede hacer con el País Vasco. Si este momento de capacidad y decisión fiscal del País Vasco, concedido por el Presidente Aznar al Partido Nacionalista Vasco, afecta de forma negativa a todas las demás Comunidades Autónomas, que quedan en

condiciones de inferioridad respecto a la capacidad de decisión fiscal; a Cantabria le afecta de modo muy especial, por nuestra situación colindante. Pese a ello, el Gobierno de Cantabria, y en concreto su Presidente, el Sr. Martínez Sieso, no ha dicho esta boca es mía. La única respuesta ha sido un silencio cómplice. Lo que a los Socialistas nos parece grave, en quien tiene la responsabilidad de defender los intereses de Cantabria.

Los Socialistas creemos que no se puede alterar la estructura fiscal del Estado con nocturnidad y secretismo, por los intereses políticos personales del Sr. Aznar. Cualquier alteración del equilibrio delicado, que es la fiscalidad española y autonómica, debe ser objeto de un pacto de Estado entre el conjunto de las fuerzas políticas estatales y nacionalistas, y con el conjunto de las Comunidades Autónomas.

Un pacto de Estado que debe tener por objeto la armonización fiscal autonómica y el mantenimiento de la homogeneidad del Impuesto sobre la Renta, que es un Impuesto de carácter personal; no se olviden. Lo pactado por el Sr. Aznar y el Partido Nacionalista Vasco, a través de lo que conocemos por la prensa, altera de manera clara la normativa fiscal vigente. Porque no es cierto que esté contenido en el actual concierto económico, y porque choca -a nuestro juicio- con el precepto constitucional que prohíbe los privilegios económicos o sociales; precepto establecido en el artículo 138 de nuestra Constitución.

Cualquier modificación debe realizarse con transparencia y con el máximo acuerdo político y territorial posible. Por eso, proponemos que el Presidente de Cantabria solicite, al del Gobierno de la Nación, que la negociación del nuevo concierto económico con el País Vasco no se haga en secreto, de madrugada, con la urgencia de llegar a un acuerdo que facilite el éxito de una votación parlamentaria, sino a plena luz y en presencia de todas las Comunidades Autónomas, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Para que todas las Comunidades, entre ellas Cantabria, conozcan las características de lo que se negocia y el alcance de las modificaciones que se estudian. Para que todas las Comunidades, entre ellas Cantabria, puedan hacer hoy su voz en defensa de sus legítimos intereses, en la medida en que se vean afectados.

No nos oponemos a que el País Vasco tenga un régimen económico y fiscal específico, en función de los derechos históricos que le reconocen la Constitución Española. No nos oponemos a que ese régimen económico y fiscal específico, que es el concierto económico, se modifique si fuera necesario. Pero sí nos oponemos a que se aumente la capacidad fiscal de una Comunidad Autónoma, con el ventajismo de la nocturnidad y el secreto, a cambio de intereses políticos personales del Sr. Aznar, y del Partido

Popular; y a costa, tal vez, de un perjuicio para los intereses de Cantabria.

La Comunidad Autónoma del País Vasco ha estado presente, con voz pero sin voto, en las sesiones del Consejo de Política Fiscal y Financiera; en las que se trató el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, entre ellas Cantabria. Solicitamos reciprocidad; que las Comunidades Autónomas de régimen común asistan, con voz pero sin voto, a las sesiones de negociación del nuevo sistema de financiación del País Vasco; que eso es, en definitiva, el concierto económico.

Pedimos, en fin, que el Presidente de Cantabria reclame al Gobierno de la Nación una reacción política en pie de igualdad para nuestra Región; principio constitucional que creemos nadie debería poner en duda. Y máxime en un asunto de tanta trascendencia como éste. Porque sólo la transparencia disipará las sospechas que tiene multitud de ciudadanos, como las encuestas demuestran, de que el Gobierno del Partido Popular mantiene un trato privilegiado con algunas Comunidades Autónomas, en función de sus intereses políticos.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Iniciamos el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios, en orden de menor a mayor.

Empiezo yo, por mi Grupo Parlamentario, en nombre de IUCAN.

Nosotros vamos a votar favorablemente la iniciativa del Grupo Socialista, por la razón política que detrás del texto se deduce de ello. Yo creo que estamos en una situación, en la financiación de las Comunidades Autónomas, tremendamente sensible; que lamentablemente, me permito decirles que creo que vamos a tener ocasión de debatir, seguramente, más tiempo en esta Región. No solamente como referencia a la fiscalidad vasca; de la cual, hemos discutido largo y tendido; no sé si para llegar a alguna conclusión. Pero también con el sistema de financiación, que no se ha hecho sobre la base de un pacto de Estado y nos está pasando lo que está pasando.

Yo creo que es evidente que la Constitución Española regula diferentes vías de acceso a la Autonomía, también diferentes vías de financiación de esa Autonomía. Y que, por tanto, desde un punto de vista político y desde un punto de vista constitucional, es lógico asumir una cierta simetría en la financiación de las Comunidades Autónomas, al menos temporalmente.

Pero yo creo que asumir esa cierta asimetría, al menos temporalmente, no quiere decir que las Comunidades Autónomas del Régimen Común; entre las que estamos nosotros; seamos simples espectadores, de lo que acontecen en otras regiones más limítrofes, y no podamos intervenir en términos políticos -ya matizaré lo que estoy diciendo- sobre lo que acontece. Yo creo que la exigencia de transparencia en la negociación de una cuestión tan importante como es el concierto vasco, es una exigencia que nace del sentido común; entre otras cosas, para que nuestra Comunidad Autónoma tenga un conocimiento exacto de en qué consiste, en cada momento, esa negociación; qué repercusiones, desde el punto de vista de la fiscalidad, puede tener. Para que con esa información puntual, concreta, evidente y transparente, podamos tener mecanismos de respuesta. Mientras tengamos y mantengamos, yo creo que durante bastante tiempo todavía, una asimetría fiscal entre el régimen de concierto y el régimen común. Lo mínimo que podemos exigir es que tengamos información para poder actuar, para poder responder ante situaciones que después se nos pueden sobrevenir; y que pueden afectar negativamente a los intereses de nuestra Comunidad Autónoma, de simplemente recibirlo como algo sobre lo cual nos enteramos por los periódicos y poco más.

Por eso, yo creo que es interesante conocer de primera mano, en los términos que se plantean en la resolución, el contenido de las negociaciones y, en su caso, si lo hubiera, los acuerdos. Máxime, por cuando detrás de lo que técnicamente se habla, del sistema de concierto y el sistema de cupo, hay decisiones políticas. Decisiones políticas que son entendibles, desde una situación de minoría parlamentaria, pero que hay que conocer.

Por ejemplo, este año, por primera vez en la historia del concierto, hemos podido llegar a una situación donde el cupo que la Comunidad Autónoma Vasca tiene que pagar al Estado, puede haber llegado a cero. Claro, si eso fuera así, no habría problema vasco, en términos políticos. No habría problema vasco. Si los vascos no tienen nada que pagar al Estado, es que el Estado, como tal, no existe en el País Vasco; con lo cual, no hay reivindicación política de ningún tipo. Como eso es impresentable, desde el punto de vista político, tendrán algo que pagar. Y el qué, es una decisión política; no es una decisión técnica.

Y nosotros queremos estar detrás de esa decisión política, para saber exactamente cuáles son las contrapartidas técnicas que nos afectan a nosotros también en nuestra política económica y en el desarrollo de nuestra actividad.

Por tanto, nosotros vamos a votar a favor. Porque -repito- nosotros queremos tener instrumentos,

e información suficiente, de primera mano y ágil, para utilizar, o poder utilizar, los mecanismos -digamos- que tengamos en nuestra mano, para los perjuicios posibles de un sistema fiscal que nos puede ser negativo para los intereses de nuestra Región; los podamos contrastar, al menos, con nuestros instrumentos y con las reivindicaciones que se puedan plantear al conjunto del Estado. -Repito- Entendiendo que tenemos que ir a un proceso de armonización, entendiendo que posiblemente las diferencias en los sistemas de financiación se tienen que ir amortiguando en el futuro, para conseguir un sistema mucho más equilibrado y más simétrico de lo que es en la actualidad. Sin dejar de reconocer los derechos que tienen en estos momentos reconocidos, en la Constitución, la Comunidad Autónoma del País Vasco, e intentando que esta Región no se quede al páiro de decisiones políticas que nos pueden afectar negativamente.

Por mi parte, nada más.

Tiene la palabra D. Santos Fernández Revollo, en nombre del Grupo Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

No voy a entrar en el debate sobre la fiscalidad vasca, porque ya sería reiterativo y repetitivo hasta el máximo. Sino simplemente, solicitar que en aras de esa regularidad, de que todos los ciudadanos españoles seamos lo mismo ante la Ley, solicitar -yo tengo para mí otra visión distinta de la que pueda tener el Portavoz del Grupo Socialista- el que Cantabria tenga las mismas normas, la misma capacidad fiscal que tienen las otras Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, para nosotros el debate está ahí; no en la confrontación, sino en la consecución de unos objetivos que tenemos que plantearnos.

Respecto a la proposición no de Ley que se plantea aquí; en realidad, no tengo motivos, ni para negarla, ni tampoco tengo para afirmarla. Aunque son más las razones que existen para dar el sí a esta proposición no de Ley, que el no.

Pero, no obstante, en aras a que esta proposición se tramite, y se llegue a este petición que se solicita; el Grupo Parlamentario Regionalista se abstendrá.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

Siguiendo el turno de intervenciones, tiene la palabra D. José Ramón Saiz, en nombre del Grupo de

Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a apoyar esta proposición no de Ley. Y ello, se va a basar en las siguientes reflexiones.

Primera. Porque el futuro concierto nos afecta a todos los españoles; a todas las Comunidades Autónomas, y más a territorios vecinos como el nuestro de Cantabria.

Segundo. Porque entendemos que es preciso que exista la máxima transparencia; sobre todo, por la debilidad que se transforma en constantes cesiones del actual Gobierno de la Nación, en sus pactos con los Nacionalistas.

Tercero. Porque siendo una cuestión de Estado, debe conocerse por todas las Instituciones del Estado. Es decir, en aquellos Foros donde están representadas todas las Comunidades Autónomas, como es el ejemplo del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Y finalmente, porque nos preocupa el alcance del nuevo concierto. No porque neguemos derechos a nadie, sino porque puede abrir, y seguro que abrirá, nuevas y graves diferencias que podrían ser insostenibles para un Estado en el que se proclama que todos los ciudadanos de todos los territorios autonómicos somos iguales ante la Ley.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa. Porque creemos que en la negociación de este concierto que afecta al País Vasco, y que va a negociar en nombre del Estado el Gobierno de la Nación, nos jugamos todos mucho; y en especial, los ciudadanos de Cantabria, como territorio vecino de las provincias vascas. En definitiva, creo que son suficientes razones para dar nuestro voto afirmativo a esta proposición no de Ley, que busca únicamente que la negociación sobre este concierto económico sea transparente y sea conocida en pie de igualdad por todas las Comunidades Autónomas, porque a todas nos afecta.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Saiz.

Tiene la palabra el Sr. Rodríguez Argüeso, en nombre del Grupo Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular se va a

abstener ante esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se va a abstener porque la transparencia puede ir mucho más allá de una negociación solamente, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera; es decir, la transparencia, en la negociación de un nuevo concierto para el País Vasco, que como todos conocemos se debe realizar en este año, creo puede ir mucho más allá. Puede ir incluso en las Cortes del País Vasco; puede ir incluso en las Cortes Españolas, y también puede ir en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, sin duda alguna.

Lo que ocurre es que para presentar esta iniciativa, el argumento que ha dado el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, yo creo que no se corresponde en absoluto con la realidad. Es decir, si lo que pretende el Grupo Parlamentario Socialista, y legítimamente además como Partido de oposición, a nivel nacional, es intentar acusar a un Gobierno de trabajar con nocturnidad y alevosía -según sus palabras-; lo que está claro, entonces, es que esta iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Socialista viene a corroborar que el Secretario General del Partido Socialista, el señor D. Felipe González, cuando fue Presidente del Gobierno de la Nación, actuó trece años con alevosía y nocturnidad.

Por lo tanto, está bien que ustedes se den cuenta en este momento que durante trece años; en los que se negociaron al menos dos -creo recordar- o tres conciertos económicos, actuó siempre con nocturnidad y alevosía; el Presidente del Gobierno Español, su actual Secretario General, D. Felipe González. Y que se den cuenta de eso ahora, pues me parece importante; que se den cuenta de que actúan con nocturnidad y alevosía, cuando ustedes son el Gobierno Vasco; pues me parece importante también que lo digan. Que su Partido, a nivel regional, está negociando; su Gobierno, en el País Vasco, está negociando, con nocturnidad y alevosía, con el Sr. Aznar. Es importante que ustedes lo digan. Por lo tanto, yo creo que dejemos las cosas en su sitio.

Ahora, digamos, ¿se tiene que negociar una nueva Ley de concierto económico para el País Vasco? Pues la propia Ley lo dice, amparado por la Constitución. Usted, en sus primeras palabras, así lo ha reconocido, ese derecho. Que se tiene que negociar. Y lo que está claro es que se tiene que negociar un concierto económico que afecta, en esa negociación, al Gobierno del Estado y al Gobierno del País Vasco y de Navarra; que tienen esa posibilidad del concierto económico. Afecta directamente esa negociación. Otra cosa es que las consecuencias de esa negociación, puedan afectar al resto de las Comunidades Autónomas que estamos en territorio común.

Por lo tanto, la transparencia en esa

negociación, tiene que ser total. ¿Cómo se debe llevar a cabo la negociación? Eso, las partes tendrán que tomar en cuenta cómo se debe llevar a cabo; y las consecuencias y la plasmación de ese concierto económico, por supuesto, que tiene que ser totalmente con transparencia.

Y que en el Consejo de Política Fiscal y Financiera se discuta; pues que se discuta. Si el Gobierno Nacional y los gobiernos vascos, así lo consideran; que se discuta. Y así como en la nueva financiación han participado y han estado sentadas en la Mesa de Negociación, las Comunidades del País Vasco y las Comunidades de Cataluña; diciendo que respetan perfectamente los acuerdos que puedan llegar el Gobierno del Estado con el resto de las Comunidades Autónomas, pero como a ellos no les afectan esa negociación, de la financiación ellos, por supuesto, no opinaban sobre esta negociación. Pues me parece muy bien que en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, estén presentes el resto de Comunidades Autónomas, cuando se vaya a firmar, o cuando se vaya negociando el tema del concierto vasco.

Por lo tanto, pedimos transparencia total en la negociación. Pero es un buen inicio, y estamos convencidos de que va a haber transparencia total en esa negociación, porque las cosas no se están haciendo, ni se van a hacer en un futuro, con este Gobierno como se han hecho anteriormente.

Anteriormente, la Ley de Concierto Económico nos venía en el Boletín Oficial del Estado; por eso la conocíamos. Y a partir de ahí, opinábamos sobre ella; que tampoco se ha opinado demasiado hasta hace exactamente un año y pico, sobre el tema del Concierto Vasco, ni de las vacaciones fiscales. En esta Región tampoco se opinó cuando ocurrieron.

Por lo tanto, yo creo que en este momento es importante que la nueva negociación sobre la financiación autonómica se ha producido ya en el Consejo de Política Fiscal y Financiera; se ha producido total y absoluta transparencia. Ustedes también la siguen criticando y están en contra de ella, total y absolutamente; les respeto, pero no lo comparto. Lo que ocurre que su política, no va en decir que la mayor parte de las Comunidades Autónomas españolas estén de acuerdo con una financiación, o con una Ley de Concierto Económico con el País Vasco. Lo que ocurre es que su política es intentar desgastar al Gobierno Nacional en este sentido; y también, en este caso, según sus palabras, al Gobierno Regional. Pero como ésa no es nuestra política, sino que nuestra política tiene que ser la transparencia y la negociación adecuada para defender los intereses de todos los ciudadanos españoles, vivan en el País Vasco, o en Cantabria; exista total transparencia en toda la negociación.

La negociación que se lleva a cabo entre el Gobierno Nacional, y el Gobierno del País Vasco, y el Gobierno de Navarra; de la forma más adecuada posible. Y que las consecuencias y la finalización de esa negociación sea la mejor para el País Vasco, para Navarra y para el resto de las Comunidades Autónomas españolas; entre ellas, también para nosotros, como Cantabria.

Por lo tanto, nos vamos a abstener. Y sobre todo, nos llama poderosamente la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Tiene la palabra de nuevo, el Portavoz del Grupo Socialista, D. Julio Neira.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer, sinceramente, el apoyo de los Grupos que han anunciado su voto favorable, a nuestra proposición no de Ley.

Lamentar que pese que el Partido Regionalista, observa más motivos para el sí que para el no; opte por abstenerse. Lo lamento. Lamento que aunque dé motivos para el sí, no lo apoye, de manera coherente con esa apreciación.

Comentar algunas de las observaciones, de los errores que ha cometido en su intervención el Portavoz del Partido Popular. Mire, Sr. Portavoz del Partido Popular, el Concierto Económico Vasco no hay que renovarlo este año. Lo que hay que renovar es la Ley quinquenal del cupo, que no es el Concierto Económico; es otra cosa diferente del Concierto Económico. Está prevista en el Concierto Económico, pero no es el Concierto Económico.

Porque el Concierto Económico, en su artículo 1º, establece que la duración de este Concierto Económico será hasta el 31 de diciembre del año 2001. Por tanto, el Concierto Económico no hay que renovarlo hasta el año 2001. Es la Ley quinquenal del cupo; es decir, la metodología para calcular la aportación del País Vasco al Estado, a la que antes se ha referido el Portavoz de Izquierda Unida, la que cada cinco años se revisa. Pero no el Concierto Económico, sino el método de cálculo; y la cifra en que el País Vasco debe contribuir a las cargas generales del Estado. El Concierto Económico no hay por qué modificarlo este año; hasta el año 2001.

Después dice que el Partido Socialista ha negociado dos conciertos económicos con nocturnidad y alevosía. Mire, yo, la palabra alevosía, no la he empleado; por tanto, dejamos lo de alevosía y me

centro en la nocturnidad.

La Disposición Adicional Segunda del Concierto Económico prevé que cuando se produzca una reforma sustancial en el ordenamiento tributario del Estado, que afecte a algún tributo de los que están concertados; se adaptará el concierto a las modificaciones que se hubieran producido. Y eso ha hecho el Gobierno Socialista.

En ningún caso, de madrugada, y pendiente de una votación parlamentaria; en ningún caso, haciendo depender de ello la votación de unos Presupuestos Generales del Estado. En ningún caso. Se ha negociado; se ha llevado la Ley subsiguiente que surge de esa negociación; y ha sido aprobada en las Cortes Generales. Pero, en ningún caso, de la negociación se ha hecho depender algo como la votación de unos Presupuestos Generales del Estado.

Tercer error. Mire, el Gobierno Vasco no ha negociado. El Partido Socialista del País Vasco, que está en el Gobierno Vasco, no ha negociado; por la sencilla razón de que la negociación se ha producido entre el Gobierno Popular y el Partido Nacionalista Vasco. No con el Gobierno Vasco. Entre el Gobierno Popular y el Partido Nacionalista Vasco; han sido negociaciones, a instancia, en el ámbito de los partidos. Porque era el voto del Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco lo que se estaba jugando en esa negociación; el voto en los Presupuestos Generales del Estado.

Y el Secretario General del Partido Socialista, en el País Vasco, D. Ramón Jáuregui, ha hecho saber su discrepancia, en la misma posición y en el mismo tono en el que yo lo estoy defendiendo, respecto a este tema. Ha dicho que no ha sido procedente, que es un sistema de negociación absolutamente ineficaz y absolutamente contraproducente, porque da imagen de mercadeo político. Por tanto, el Partido Socialista de Euskadi no ha estado implicado en esta negociación.

Dice usted que en Cantabria no se ha hablado, hasta hace unos meses, de la fiscalidad vasca y de estos problemas. Lamentablemente. Pero, desde luego, la responsabilidad de que ello haya sido así; en primer lugar, le compete a quien ha estado gobernando en esta Región, que desde luego, ha sido el Grupo Popular.

Por tanto, nada más que reiterarme en el agradecimiento a los Grupos que apoyan nuestra proposición no de Ley. Es evidente que una negociación del calado de la que tiene, o debe tener la modificación tan sustancial, como por la prensa, parece que pretende el Partido Nacionalista Vasco y el Gobierno de la Nación; una negociación sobre aspectos tan sustanciales debe tener la transparencia. Y no sólo la transparencia, el acuerdo político

mayoritario de las fuerzas políticas de la Nación; y por lo menos, el conocimiento para poder hacer oír su voz en defensa de sus legítimos intereses.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Neira.

Pasamos a votar la proposición no de Ley Nº 140, relativa a negociación del nuevo Concierto Económico con el País Vasco, presentada por el Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Cinco votos a favor, ningún voto en contra, tres abstenciones.

Por tanto, la proposición no de ley es aprobada por cinco votos a favor y tres abstenciones.

Tercer punto del Orden del Día: Debate y votación de la proposición no de Ley Nº 142, relativa al desarrollo de lo previsto en el artículo 56.1 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, presentada por el Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Para su presentación, tiene la palabra su Portavoz, D. José Ramón Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En una breve intervención voy a defender esta proposición no de Ley, que intenta y aspira a que se cumpla el artículo 56.1 del Estatuto de Autonomía, que dice que la Diputación Regional de Cantabria, de acuerdo con lo que establezcan las leyes del Estado, designará sus propios representantes en los organismos económicos, las instituciones financieras y las empresas públicas del Estado; cuya competencia se extienda al territorio de Cantabria, y que por su naturaleza no sea objeto de traspaso.

Creemos que ha habido tiempo, ya en el pasado, de desarrollar este artículo del Estatuto de Autonomía, en cuanto a su ejecución y cumplimiento. Porque hemos asistido a privatizaciones de empresas públicas, en las que, afectando a Cantabria, nuestra Comunidad Autónoma no tenía representantes en sus Consejos de Administración. Y tenemos, por ejemplo, el caso que está a debate, y que se ha anunciado por el Gobierno de la Nación, como es la privatización de una empresa histórica de Cantabria, como es la Tabacalera; con más de 600 empleos, y que ya ha sido debatida, con una postura clara y explícita del Parlamento, sobre esa posible privatización.

Pero lo cierto es que la Comunidad Autónoma

de Cantabria, no tiene esos representantes en esas empresas públicas; mientras que otras Comunidades Autónomas ya han desarrollado este artículo, y cuentan con representantes en algunos Consejos de Administración. Bien porque han llegado a pactos con el Gobierno de la Nación, o bien porque sus propios Estatutos, como el de Asturias, recogía la potestad del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, de proponer tres de los miembros de cada uno de los Consejos de Administración de las empresas públicas de Hunosa y Ensidesa.

También tengo que decir que ya en el Debate del Estado de la Región se presentó una iniciativa de Izquierda Unida Cántabra, una propuesta de resolución, que salió adelante con los votos del Grupo Socialista y el Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria. Y más o menos, venía a instar al Gobierno de la Nación a estos mismos fines y objetivos que planteamos en esta proposición no de Ley; aunque en esta proposición -digamos- se explicita con más detalle el espíritu de esta iniciativa.

Por tanto, nosotros pedimos a los grupos parlamentarios..., en esa votación creo que se opusieron el Partido Popular y el Partido Regionalista, pero les damos aquí una oportunidad, si quieren, de rectificar su voto. Y que esta Comisión de Economía, y en su nombre la Asamblea Regional de Cantabria, inste al Consejo de Gobierno para que plantee al Gobierno de la Nación el desarrollo de lo previsto en el artículo 56.1 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, en relación con la designación por la Comunidad Autónoma de sus propios representantes en los organismos económicos, las instituciones financieras y las empresas públicas del Estado; cuya competencia se extiende al territorio de Cantabria, y que por su naturaleza no sea objeto de traspaso.

Esto es lo que dice el Estatuto de Autonomía, artículo 56.1, y es lo que viene a instar y a pedir esta proposición no de Ley.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Saiz.

Iniciamos el turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios.

De nuevo empiezo yo, en nombre del Grupo de Izquierda Unida Cántabra.

Nosotros vamos a votar a favor de la resolución. Porque como muy bien ha dicho el Portavoz, anteriormente, es absolutamente coherente con la resolución Nº 22 que el Pleno de la Cámara, en el Debate del Estado de la Región aprobó hace escasas fechas.

Y además, yo creo que es una resolución coherente y absolutamente complementaria con aquella. Porque, por un lado, esta resolución incide, desde el punto de vista regional, en el artículo 56.1 del Estatuto de Autonomía; es decir, es algo que estaba recogido en nuestro ordenamiento jurídico y por lo tanto, simplemente es ejercer ese derecho.

Y por otro lado, también desde el punto de vista de lo que es la política estatal, con referencia a las empresas públicas de carácter estatal, organismos públicos y demás, recoge, en el espíritu y en la legislación también, la posibilidad y la necesidad de que las Administraciones Públicas Regionales, las Comunidades Autónomas, participen en esos órganos de gestión, en los Consejos de Administración de las empresas públicas y en otro tipo de organismos de esta índole.

Por tanto, me parece que simplemente es el ejercicio de un derecho, que desde el punto de vista de los intereses de la Región es necesario ejercer, para poder estar allí donde en aspectos sustanciales que tienen que ver con entidades de enorme importancia para la economía regional en algunos casos; la Comunidad Autónoma tenga la presencia para poder ejercer todas las presiones que considere oportunas, en el sentido de garantizar su actividad, etc., o para adelantarse, o poder también prever consecuencias, si son negativas, o tienen alguna incidencia negativa para el conjunto de la Región.

Por tanto, por coherencia y por convicción, y por las razones que antes hemos expuesto, nosotros vamos a apoyar esta resolución.

Nada más.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Regionalista, D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

No recuerdo con precisión esa propuesta de resolución. Seguro que no estaría como aquí, porque al desarrollo del Estatuto de Autonomía no me puedo nunca oponer, y me parece perfectísima esta proposición no de Ley.

Por lo tanto, votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): El Grupo Socialista. Sr. Garrido, tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí.

Vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

El Grupo Popular. Sr. Rodríguez Argüeso, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): De nuevo, tiene la palabra el Sr. Saiz; si quiere hacer uso de la misma, antes de someterlo a votación.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: No, nada más. Gracias, Sr. Presidente.

Agradecer este posicionamiento de los Grupos Parlamentarios, a favor de esta proposición no de Ley.

Y sí recordar a los Portavoces del Partido Popular y del Partido Regionalista, que en el Debate del Estado de la Región; de las resoluciones, votaron en contra. Y que es una obligación de los Diputados saber que la propuesta que hacía el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria estaba inspirada plenamente en el Estatuto de Autonomía, en el artículo 56.1.

No obstante, agradecemos esa rectificación; y esperemos que el Gobierno Regional consiga de las instancias estatales oportunas esa representación de Cantabria en los Consejos de Administración de las empresas públicas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien.

Vamos a proceder, por tanto, a la votación de la proposición no de Ley Nº 142, relativa al desarrollo de lo previsto en el artículo 56.1 del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Ocho votos a favor, ningún voto en contra, cero abstenciones.

Se aprueba por unanimidad.

Tenemos el cuarto y último punto del Orden del Día: Solicitud de fiscalización por el Tribunal de Cuentas, de las correspondientes al periodo 1979-1996, formulada por el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Yo les presento un poco el tema, para después entrar, en su caso, si hubiera lugar, a más explicaciones; como Presidente de la Comisión explicaré un poco de qué va el asunto; para después

presentar algún tipo de información complementaria, y posteriormente, la votación sobre esta cuestión.

El Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo planteó, en su día, un acuerdo del Ayuntamiento de solicitar un informe fiscalizador de las cuentas de ese Ayuntamiento, al Tribunal de Cuentas. La respuesta que yo obtuve del Tribunal de Cuentas es que, por la propia Ley Orgánica de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, un Ayuntamiento, o una Corporación Local no podía ser el órgano que tramitara esa petición. Y por tanto, tendría que ser la Asamblea Legislativa; en este caso, la Asamblea Regional; el órgano que asumiera -digamos- formalmente esa tramitación. El Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, con la respuesta que le dio el Tribunal de Cuentas, solicitó a la Asamblea Regional; en concreto, a la Mesa de la Asamblea Regional; la tramitación de esta petición. Y la Mesa de la Asamblea Regional nos lo ha trasladado a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Desgraciadamente, la tramitación, cuando se nos comunicó a la Mesa de la Comisión, era en pleno debate presupuestario; esto lleva, por tanto, dos meses prácticamente aquí paralizado, en pleno debate presupuestario. Y no hemos tenido oportunidad de debatirlo durante estos meses. Porque en pleno debate presupuestario era imposible -digamos- tramitarlo.

Aquí, lo que se plantea, por tanto, en este momento, lo que se puede hacer es que un órgano del Legislativo, como es en este caso la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, eleve ante el Tribunal de Cuentas la solicitud que ha planteado el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, para que el Tribunal de Cuentas -digamos- realice la fiscalización de las cuentas de ese Ayuntamiento, en el periodo 1979-1996, a petición del propio Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Esta es la cuestión. Y si algún Grupo quiere intervenir o quiere plantear algún tipo de matización y demás; abrimos un turno, o sino pasamos a la votación directamente; como ustedes consideren oportuno.

¿Nadie quiere intervenir? Entonces, pasamos a la votación. Tramitar la propuesta del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, para la fiscalización por el Tribunal de Cuentas, de las cuentas de ese Ayuntamiento.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Ocho votos a favor, ninguno en contra, cero abstenciones.

Por tanto, se aprueba por unanimidad.

No habiendo más sesiones que tratar, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las once horas y veinte minutos).

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

20 ENERO 1997

- Número 144

Página 2705

Serie B

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL AGUDO SAN EMETERIO

Sesión celebrada el lunes, 20 de enero de 1997.

ORDEN DEL DIA

Página

- 1.- Debate y votación de la proposición no de ley Nº 78, relativa a transparencia de las actuaciones de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Material de Doble Uso (JIMDDU), presentada por el G.P. de IUCAN. (BOA nº 184, de 23.10.96). (Antes tramitación en Pleno, BOA nº 37, de 23.4.96). [4.3.I.30].
- 2.- Debate y votación de la proposición no de ley Nº 140, relativa a negociación del nuevo concierto económico con el País Vasco, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 180, de 23.10.96). [4.3.S.42].
- 3.- Debate y votación de la proposición no de ley Nº 142, relativa a desarrollo de lo previsto en el artículo 56.1. del Estatuto de Autonomía para Cantabria, presentada por el G.P. de UPCA. (BOA nº 180, de 23.10.96). [4.3.U.38].
- 4.- Solicitud de fiscalización por el Tribunal de Cuentas de las correspondientes al periodo 1979-1996, formulada por el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo. (BOA nº 174, de 10.10.96). [7.4.2.04].

(Comienza la sesión a las diez horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Buenos días. Iniciamos la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto. Tenemos cuatro puntos en el Orden del Día.

Empezamos por el primer punto: Debate y votación de la proposición no de ley Nº 78, relativa a transparencia de las actuaciones de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Material de Doble Uso (JIMDDU), presentada por el G.P. de IUCAN.

Sin más dilación, hago uso de la palabra en nombre del Grupo Parlamentario que hace la propuesta, para explicar la motivación. Y después, iniciar el turno de debate y votación posterior.

Esta es una iniciativa que nuestro Grupo Parlamentario, que responde a una petición de un conjunto de organizaciones no gubernamentales; en concreto, de cuatro organizaciones, como son Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón y Médicos sin Fronteras.

Y aprovechando Médicos sin Fronteras; yo no quiero dejar pasar la oportunidad de mostrar -supongo que en nombre de todos- la condolencia por los tres cooperantes, en este caso de Médicos del Mundo, que han sido asesinados hace escasas horas en Ruanda, por el ejercicio de unas actividades, en este caso, de cooperación y solidaridad.

-Repito- La iniciativa nace de una iniciativa que había sido planteada en toda España, hace ya unos cuantos meses por Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón y Médicos sin Fronteras; sobre la cual, nuestro Grupo Parlamentario simplemente hace el papel de intermediario, de trasladarla a la Asamblea Regional. Este conjunto de organizaciones han planteado esta iniciativa en todos los Parlamentos de España, en todos los Parlamentos de las Comunidades Autónomas, y también en el Congreso de los Diputados, con el mismo objetivo.

El objetivo es exigir la transparencia y el

control parlamentario en la exportación de armamento que se pueda realizar en nombre del Estado Español. La iniciativa tiene un carácter instrumental; y al perseguir que se abandone el secretismo que ha venido rodeando el comercio internacional de armas; ese secretismo constituye un marco propicio para que se efectúen operaciones de compra-venta contrarias a las legislaciones del país que realiza la exportación, y también es un mecanismo que puede ser perfecto para que se planteen comisiones ilegales; y en definitiva, algún elemento de corrupción que se puede plantear en ese tráfico de armamentos.

Yo creo que todos somos conscientes de que con la quiebra de este secretismo, con romper este secretismo, se lograría someter esas transferencias de armamento al control parlamentario institucional y el conjunto de organizaciones, evitando cualquier tipo de utilización contraria a la Ley.

En este aspecto concreto del tráfico de armamento, hay ya una extensa regulación por distintos organismos; que -digamos- nosotros simplemente lo que queremos con esta iniciativa, lo que quieren los grupos con esta iniciativa, es que se cumpla esa legislación.

Organismos nada sospechosos, como es la Asamblea General de las Naciones Unidas; la propia legislación española al respecto; incluso, criterios que ha fijado el Parlamento Europeo; la propia Organización de Seguridad y Cooperación Europea; son todos organismos internacionales que recogen una legislación bastante extensa sobre determinados supuestos que limitarían, y en este caso, prohibirían -digamos- la transferencia de armamentos.

Situaciones como, por ejemplo, cuando esa transferencia de armamentos pueda poner en peligro la paz, la estabilidad, o la seguridad a nivel mundial o regional; cuando no se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales, en los países que reciben las armas; cuando existan tensiones o conflictos armados en el país comprador; cuando existan dudas sobre el presunto uso final de esas

armas. Son algunos de los elementos, algunas de las cautelas que desde la legislación de organismos como los que he citado, se prohibiría ese uso de armas.

Y lo que se está planteando -repito- es que desde esta iniciativa parlamentaria, y al hilo de lo que se está planteando en el resto del país, se pueda explicar y se pueda conocer exactamente el destino de ese armamento.

En nuestro Estado, hasta ahora, desgraciadamente, tenemos en el pasado algunos ejemplos que han podido contravenirse a esta legislación extensa; los mejores compradores de material español, en los últimos ocho años, según investigaciones de expertos, como (...) han sido Turquía y Marruecos. Y por ejemplo, no creo que sea necesario explicar lo que ocurre con Turquía, con respecto a los Kurdos; o en Marruecos, con respecto al conflicto del Sahara. Y son dos Estados también que, por otra parte, vulneran los principios básicos de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional.

Por tanto, creo que está clara, que es correcta, y que es ajustada esta iniciativa. Máxime -y ahora ya acudiendo a la realidad regional- si tenemos en cuenta la oportunidad de la misma, que el puerto de Santander ha sido objeto muchas veces de denuncia por haber sido un puerto clave, a través del cual se ha exportado armamento desde este puerto. En el tiempo pasado se ha denunciado; y además, armamento que iba destinado a países que tenían en ese momento conflictos bélicos. Fue denunciado reiteradamente, por ejemplo, la salida de armamento del puerto de Santander, en pleno conflicto Irán-Irak, en la guerra de Irán-Irak; y además, con destino a los dos países.

Y en este sentido, por tanto, yo creo que es más oportuna, si cabe, la iniciativa que se plantea en esta Asamblea Regional.

Por tanto, paso a leer, nada más, la resolución que se plantea en la Asamblea; que es simplemente trasladar a papel lo que estas organizaciones nos han trasladado. Y es: "Que la Asamblea Regional de Cantabria insta al Congreso de los Diputados y al Gobierno a que tomen con urgencia las medidas oportunas para que se hagan públicos los datos esenciales de las Actas de aprobación de exportaciones de la Junta Interministerial reguladora del comercio exterior de material de Defensa y material de doble uso, con una periodicidad trimestral y con detalle de los países de destino, productos exportados e importe de los mismos; y de ese modo, posibilitar que los parlamentarios puedan conocer y controlar esta actividad comercial".

Sin más, por tanto, acabo mi intervención.

Pasamos al uso de la palabra, por parte de los

Grupos Parlamentarios.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista, D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, unirme a las expresiones que ha vertido el Presidente, respecto a estos tres colaboradores de Médicos sin Fronteras que han sido asesinados.

Lógicamente, entrando ya en el tema que nos ocupa, la finalidad fundamental que veo yo en esta proposición no de ley, es hacer públicos los datos de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior.

Lógicamente, compartimos esa postura de que no se deben dar armas que tengan como finalidad gobiernos que violan, sistemáticamente, los derechos humanos, ni que sirvan para intervenir en luchas intestinas dentro de una nación. Pero creemos que la legislación española sobre el control de armamento y el material de doble uso está en la misma línea que la que tienen los demás países de nuestro entorno de la Unión Europea.

Por otra parte, yo pienso que España no debe ser un fabricante muy grande de armamento, sino que fundamentalmente está destinada su producción a las Fuerzas Armadas Españolas; y una cantidad muy pequeña, marginal, a la exportación.

Creemos que se está cumpliendo la legislación internacional, totalmente. Y pensamos que divulgar estos datos sobre armamentos, o guardar ese secretismo; creemos que es importante. Porque ya el Congreso de los Diputados controla estas exportaciones a través del examen de las actas de la Junta Interministerial en la Comisión de Secretos Oficiales. Es decir, hay un control.

Y lógicamente, hay otro control de debate político, sobre aquellos países susceptibles de recibir exportaciones españolas en la Comisión de Asuntos Exteriores. Creemos que se está cumpliendo a rajatabla la legalidad vigente, las normas de las Naciones Unidas, las Normas Comunitarias; y por lo tanto, como hay un control también a través de la Comisión de Secretos Oficiales, creemos que es suficiente para ese control que se pide, hacer público.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

Siguiendo en el uso de la palabra, tiene la palabra D. Vicente de la Hera, en nombre del Grupo de

Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

También nuestro Grupo quiere unirse a las palabras que ha pronunciado el Presidente de la Comisión, en relación con esa desgraciada situación que han vivido el personal español cooperante en favor de los derechos humanos y acciones humanitarias en otros países. Y lamentamos profundamente el tratamiento y la muerte de estas personas, que han demostrado que su fundamental misión es trabajar en favor de los demás, y no deberían haber llevado este destino y este fin. Entonces, nos unimos profundamente a estas condolencias; y rogamos lo tramite a través de los órganos de la Cámara correspondientes.

En relación con el tema que plantea el Grupo de IUCAN, respecto de la Junta Interministerial Reguladora del Comité Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso. Nosotros tenemos que decir, en principio, que no estamos de acuerdo en que haya un tráfico de armas; sobre todo, si este tráfico lleva consigo el utilizarlas de manera que vayan contra los derechos humanos. Pero nosotros también hemos de decir, al afirmar esto, que indudablemente, las armas siempre que se venden, o se transfieren, o se prestan, son para disparar; y por lo tanto, es para ir contra las personas; sea más lógica, más justa la causa, o menos justa. Y esto, no debería ocurrir en general.

Lo que sí tenemos que decir también, es que entendemos que una iniciativa, en el sentido de regular mejor todo esto; yo entiendo, y nuestro Grupo entiende que no debería plantearse, a nivel de que se publiquen las actas de esta Comisión Interministerial. Porque, al fin y al cabo, esta Comisión es una Comisión Consultiva; en ningún caso es Ejecutiva. Y a veces, sus informes son vinculantes; y por tanto, tienen que ser obligados que existan estos informes, pero no siempre.

Por lo tanto, nosotros consideramos que todo lo que se pueda hacer en favor de regular las condiciones, limitaciones, etc., en el tráfico de armas; debe de hacerse a otro nivel. Este decir, ante el Ejecutivo. De forma que las normas; ante el Ejecutivo, incluso ante el Legislativo; se modifiquen.

Es decir, nosotros consideramos que el que se publiquen las Actas; en primer lugar, no es suficiente. En segundo lugar, todos sabemos que todos los Estados democráticos tienen unos secretos de Estado, a los que tiene que someterse y los que tienen que respetar. Y por lo tanto, consideramos que la labor práctica sería actuar ante el Ejecutivo de otra manera, y no a través de esta Junta Interministerial.

Por lo tanto, nosotros, compartiendo la

iniciativa, el interés y la finalidad de la iniciativa; por las razones que hemos indicado; nos abstendremos en la votación de esta proposición no de ley.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): El Grupo Socialista tiene la palabra. D. Manuel Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista, obviamente, lo que quiere, en principio, es rendir un homenaje a todos los hombres y mujeres que trabajan en estas organizaciones no gubernamentales, en aras, fundamentalmente, al reconocimiento de su trabajo desinteresado.

Con respecto a la proposición no de ley, nosotros queremos indicar lo siguiente. A partir de diciembre de 1995, cuando estas cuatro organizaciones, como Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón y Médicos sin Fronteras, comenzaron a sensibilizar a los grupos políticos a nivel nacional, sobre la problemática del comercio de armas; el Partido Socialista, a nivel nacional, comenzó a estudiar la posible reforma de la legislación española sobre el comercio de armas, en línea a las recomendaciones de la propia ONU y de la Unión Europea.

Consecuencia de esa reflexión, durante este tiempo, y de la sensibilización que estas cuatro Organizaciones han hecho, al Grupo Socialista; el PSOE, a nivel del Congreso de los Diputados, ha presentado ya una proposición no de ley para debatir, e intentar que se apruebe en el Parlamento Nacional, una reforma de la legislación española al respecto. No sólo para hacer pública la lista negra de países sometidos a restricción de las exportaciones de armamento, por su falta de respeto a los Derechos Humanos, o su implicación en diferentes conflictos internacionales; sobre todo, del Tercer Mundo; sino, también en la línea de informar anualmente sobre las exportaciones de armas españolas, así como los países de destino de estas mismas armas.

Y en este sentido, aunque el lugar adecuado, obviamente, para modificar una Ley de carácter nacional es el Congreso de los Diputados; nos vamos a adherir a esta iniciativa, en la Asamblea Regional de Cantabria, del Grupo de IUCAN, y vamos a votarlo positivamente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Tiene la palabra, para este turno, el Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, también, como el resto de los compañeros de los diferentes Grupos Parlamentarios que se han expresado anteriormente a mi intervención; el Grupo Parlamentario Popular se quiere adherir al rechazo y repulsa del asesinato de tres cooperantes españoles de Médicos del Mundo, realizado en Ruanda, en la noche de antes de ayer. Y apoyar, sin duda alguna, a todas aquellas personas, hombres y mujeres, que por los diferentes países y pueblos del mundo están desarrollando una labor magnífica, y tan plausible, por todo el mundo, en beneficio de los más necesitados.

En segundo lugar, la iniciativa presentada por IUCAN, ante esta Asamblea, sobre el control del armamento. El Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de la misma. En primer lugar, porque consideramos que es un tema que se debe discutir y que debe ser objeto de una posible reforma, en la ampliación de la legislación española, en el Congreso de los Diputados. En segundo lugar, porque hasta el momento, todos; el Gobierno anterior, porque la legislación que en estos momentos está vigente en España, es la que el Gobierno anterior ha aplicado hasta el momento. Y por lo tanto, nos sorprende enormemente que, en este caso, el Grupo Socialista, en esta Cámara, apoye esta iniciativa; cuando resulta que la legislación que ellos han llevado a cabo, en cuanto al tema de las exportaciones de armamento, es la que actualmente está vigente y que cumple todos los requisitos exigidos por las organizaciones internacionales.

Por lo tanto, nos sorprende enormemente que lo que era bueno ayer, hoy no sea tan bueno. Pero, no obstante, lo que sí digo es que si algo hay que cambiar y adaptar, en la legislación española, debe ser, yo creo que en base al consenso mayoritario de las fuerzas políticas españolas, a través de las Cortes Generales.

Porque lo que no cabe duda es que España forma parte, como todos sabemos, del (...); en la cual, aquí se controla estrictamente tanto el comercio de armas, como la transformación del material de doble uso. Donde se reduce, a un plazo de seis meses, la obligación de información entre los países, sobre la exportación de material militar; cosa que en estos momentos cumple España a rajatabla.

España es sólo un pequeño fabricante de armamento; que fundamentalmente se dedica a las Fuerzas Armadas Españolas. Y que, por lo tanto, cumplimos la legislación internacional a rajatabla. Esta legislación está compuesta por las disposiciones de las Naciones Unidas y los acuerdos de la Unión Europea, relativas al embargo de armas a países que violan los derechos humanos, o en situación de conflicto

armado, externo o interno; de acuerdo con las resoluciones de estas organizaciones internacionales.

España tiene un sistema certificado del último destino totalmente riguroso. Se informa anualmente a Naciones Unidas, de acuerdo con las disposiciones en vigor. Y cada seis meses -como he dicho anteriormente- a los países del (...).

La Unión Europea y España han ratificado la moratoria definitiva para transportación de minas antipersonal. Y el Congreso de los Diputados controla estas exportaciones a través del examen de las Actas de la Junta Interministerial de la Comisión de Secretos Oficiales. Y del debate político que se realiza, sobre la situación en materia de derechos humanos, de los países susceptibles de recibir exportaciones españolas en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Por lo tanto, nuestra postura va a ser contraria a esta proposición no de ley. No obstante, lo que sí manifestamos es nuestro apoyo desde aquí a cualquier acuerdo que haya de las fuerzas mayoritarias españolas, en las Cortes Generales, para que la legislación española se siga adaptando total y absolutamente a las normas internacionales de los organismos a los que pertenece nuestro país.

Por lo tanto, ese apoyo a cualquier cambio en la legislación, que fuese positiva; así será. Pero lo que no cabe duda es que en estos momentos, las Cortes Generales, han aprobado y tienen aprobado una legislación en esta materia que cumple a rajatabla con los organismos internacionales. Y por lo tanto, desde nuestro punto de vista, la Asamblea Regional de Cantabria, en este caso, puede hacer una declaración de intenciones; pero nunca decir cuál debe ser el tratamiento que deben llevar estos temas, puesto que, como todos conocemos, están considerados temas importantes y de consenso, a nivel de todos los Gobiernos, para la defensa, no solamente de sus Fuerzas Armadas, sino también de las industrias que mantienen muchos puestos de trabajo, y que garantizan también la modernización y tecnología de las Fuerzas Armadas de nuestro País.

Por lo tanto, vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Finalizada la intervención de los Grupos Parlamentarios, hago yo una intervención para pasar a votación.

Primero, agradecer el apoyo del Grupo Socialista, a esta iniciativa; que es una iniciativa -repito- que nace de una serie de grupos que trabajan en estos ámbitos de reconocido de prestigio, y que no

indican en esta iniciativa ningún afán partidista, ni mucho menos.

Segundo, lamentar la falta de sensibilidad de la derecha regional, en este momento, que va a impedir que esta Región se apoye en este Parlamento; y daremos la nota, pero en este caso, en sentido negativo. Porque en otros Parlamentos españoles esta iniciativa ha salido; y en otras Corporaciones Locales, también, con una composición de fuerzas similar a la de este Parlamento. Pero en fin, tenemos lo que tenemos.

Yo, simplemente, quisiera plantear alguna reflexión; alguna información que no se ha dicho. España exporta armas, y bastantes armas. España es el décimo país del mundo exportador de armas, según datos de las propias organizaciones aquí citadas. Y somos un país -digamos- de segunda fila, por detrás de los grandes países exportadores; me refiero fundamentalmente a Estados Unidos.

Vendemos armas por valor de 50.000 millones de pesetas al año, según los datos que se están manejando por expertos en el tema. Y en algunos casos, hay dudas más que razonables del destino de esas armas, a países en conflicto, a situaciones en conflicto; y sobre todo, también países donde no se respetan los derechos humanos, contraviniendo la legislación, tanto española como de otros organismos internacionales.

España exporta armas; y no lo digo yo, lo dice el informe que está aquí. Y que tiene, por ejemplo, en la parte de atrás el sello, o digamos el aval, de una Organización nada sospechosa, como es la UNESCO. Estamos hablando de datos -digamos- que tienen alguna referencia oficial; no estamos hablando desde una posición digamos partidista en este sentido.

Lamentablemente, España participa en ese comercio internacional. Y lo que queremos saber es si el destino final de esas armas contravienen o no la propia legislación española, o la propia legislación internacional.

Tercero. La campaña que nosotros estamos intentando trasladar a este Parlamento tenía tres puntos; dos de los cuales tratamos de que hoy se esclarezcan aquí.

La idea de la transparencia; es decir, acabar con el secretismo con que este tipo de actividades se realizan, porque esa falta de información nace de ser materia reservada; y eso puede dar lugar a lo que muchas veces se ha sospechado del uso final de esas armas.

Segundo, garantizar el control parlamentario; simplemente, para garantizar que se cumpla la

legislación. Yo no estoy planteando aquí dudas en cuanto a la entidad de la legislación. Simplemente, hay que certificarlo continuamente.

Y la tercera parte de esta campaña, que no es objeto de debate; por tanto, no estamos hablando aquí de entrometernos en ningún ámbito que nos compete; sería mejorar la legislación, a través de la introducción de un código de conductas legislativas que nosotros aquí hoy no hemos trasladado a la Asamblea. Porque eso forma parte, efectivamente, del debate en el Congreso de los Diputados. Aquí, simplemente, hablamos de lo que es la transparencia, y de lo que es el control parlamentario; instando a que se informe a los Diputados españoles, del uso de la venta de esas armas.

Transparencia que nace de una exigencia del Parlamento Europeo, ratificada dos veces; el 24 de marzo de 1994, y el 19 de enero de 1995. El propio Parlamento Europeo exigió o planteó, como resolución, a los países miembros del Parlamento Europeo, España entre ellos, a que se estableciera esa transparencia.

Transparencia que se exige a través de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; en concreto, las resoluciones del 2 de noviembre de 1994. Donde se exige a los Estados Miembros de las Naciones Unidas la puesta en marcha del criterio de transparencia en el uso de las armas. Por tanto, estamos hablando de cosas que el sentido común y la sensibilidad deberían ser asumidas sin ningún tipo de cuestión. No estamos entrometiéndonos en tareas legislativas del Congreso de los Diputados, porque estamos hablando simplemente de impulsar, de intentar crear las condiciones para que se impulse -digamos- una mayor transparencia en el uso de esas armas, en la venta de esas armas.

Simplemente, lamentar que esta iniciativa, que desde mi punto de vista, no debería tener ningún tipo de recelo, ni ningún tipo de dudas, no sea aprobada hoy. Y nada más.

Esperar que la iniciativa que está ahora mismo también en el Congreso de los Diputados, como teníamos ocasión de conocer este fin de semana a través de los medios de comunicación, corra más suerte y pueda salir adelante; entre otras cosas, por la presión que otros Parlamentos, otras Corporaciones Locales y demás, hayan venido ejerciendo en la sensibilidad de los Sres. Diputados; y que hoy aquí nosotros no vamos a hacer, por desgracia.

Sin más, sometemos a votación la resolución que ha presentado nuestro Grupo Parlamentario.

¿Votos a favor de la resolución?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Tres votos a favor, tres votos en contra, dos abstenciones...

Hay que repetir la votación, entonces; ¿no? Hay que repetirla tres veces, y sino, no sale; efectivamente, porque hay empate.

Votamos una segunda vez.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Tres votos a favor, tres votos en contra, dos abstenciones.

Tercera votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Tres votos a favor, tres votos en contra, dos abstenciones.

Después de estas reiteradas votaciones, la resolución no es asumida por la Comisión.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día: Debate y votación de la proposición no de ley Nº 140, relativa a la negociación del nuevo concierto económico con el País Vasco, presentada por el Grupo Socialista.

En nombre del Grupo, tiene la palabra su Portavoz, D. Julio Neira.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Quiero empezar manifestando que el Grupo Parlamentario Socialista respeta y defiende el concierto económico con el País Vasco. No cuestionamos la legitimidad de la fórmula del concierto económico; puesto que está claro que los derechos históricos de los territorios forales están amparados por la Disposición Adicional Primera de la Constitución; está claro que el concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco fue establecido en el artículo 41 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, que es la Ley Orgánica 3/79, de 18 de diciembre, que tiene, por tanto, rango perfectamente constitucional. Aunque también está claro que la Constitución no avala cualquier contenido del concierto económico.

La derecha de Cantabria ha proclamado siempre que las diferencias económico-fiscales del País Vasco, por el concierto económico, eran negativas para nuestra Región; que perjudicaban nuestro desarrollo económico.

Ahora bien, los pactos entre el Partido

Popular y el Partido Nacionalista Vasco, para la investidura del Sr. Aznar como Presidente del Gobierno, se centraban específicamente en la situación fiscal del País Vasco. Esos pactos que supusieron, en palabras de algunos otros socios del Partido Popular, la vuelta del calcetín del Sr. Aznar y del propio Partido Popular.

Ese pacto entre el Partido Popular y el Partido Nacionalista Vasco fue reafirmado o concretado con motivo de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, en la madrugada del 23 de octubre pasado. Acuerdo al que se llegó, por tanto, digamos que con nocturnidad; desde luego, con apresuramiento por la premura de obtener un acuerdo ante la votación que empezaba pocas horas después; y sin ninguna transparencia. Puesto que el texto de dicho pacto fue y sigue siendo secreto.

Es cierto que el escándalo político que se organizó con este acuerdo, y la protesta de otros socios del Partido Popular, incluso de Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular, como la Comunidad Autónoma de Madrid, hizo que los puntos del acuerdo fueran filtrados a la prensa. Por la prensa, pues, sabemos que lo pactado afecta, entre otros, a los siguientes aspectos. Ampliar el poder de decisión de las Diputaciones Forales sobre el Impuesto de la Renta, con una oscilación o una capacidad decisiva o decisoria de, más o menos, el 20 por ciento de la tarifa actual de la normativa global de la tarifa. Atribuir a las Diputaciones Forales el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Jurídicas no residentes en territorio español. E incluir en el sistema de concierto la tributación de los impuestos especiales de fabricación, en función de su consumo; impuestos especiales que como todas Sus Señorías saben, son aquellos que gravan el alcohol y sus derivados, los hidrocarburos y las labores del tabaco.

Este pacto, por tanto, en nuestra opinión, supone una modificación muy importante del concierto económico vigente; puesto que se incrementa, de forma notable, el contenido de la diferencia fiscal vasca. Algunos expertos evalúan o cifran ese incremento, en 140.000 millones de pesetas al año, sólo por lo que se refiere a los Impuestos Especiales. Aumenta, pues, la desigualdad fiscal entre el País Vasco y el resto de las Comunidades Autónomas.

En lo que se refiere al Impuesto de la Renta, se concede al País Vasco la discrecionalidad del 20 por ciento sobre el total de la tarifa; no sobre el 30 por ciento de la tarifa, como al resto de las Comunidades Autónomas, en el sistema de financiación autonómica establecido a petición del Sr. Pujol. Y el Diputado Foral de Hacienda de Vizcaya, D. Fernando Olmos, ya ha declarado que, desde luego, bajarán los tipos del IRPF todo lo que puedan. Es evidente que no todas las Comunidades Autónomas estarán en condiciones de hacerlo; lo que producirá, lo que llevará a una

desigualdad fiscal clara de los ciudadanos, en función de su domicilio.

La recaudación de los impuestos especiales se han negado a otras Comunidades Autónomas, como Cataluña. Y el Gobierno argumentó que no era posible técnicamente incorporarlos, estos impuestos, al nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, como solicitaban, por ejemplo, Andalucía.

La sorpresa, por tanto, es que lo que es técnicamente imposible para las demás Comunidades Autónomas, sí se puede hacer con el País Vasco. Si este momento de capacidad y decisión fiscal del País Vasco, concedido por el Presidente Aznar al Partido Nacionalista Vasco, afecta de forma negativa a todas las demás Comunidades Autónomas, que quedan en condiciones de inferioridad respecto a la capacidad de decisión fiscal; a Cantabria le afecta de modo muy especial, por nuestra situación colindante. Pese a ello, el Gobierno de Cantabria, y en concreto su Presidente, el Sr. Martínez Sieso, no ha dicho esta boca es mía. La única respuesta ha sido un silencio cómplice. Lo que a los Socialistas nos parece grave, en quien tiene la responsabilidad de defender los intereses de Cantabria.

Los Socialistas creemos que no se puede alterar la estructura fiscal del Estado con nocturnidad y secretismo, por los intereses políticos personales del Sr. Aznar. Cualquier alteración del equilibrio delicado, que es la fiscalidad española y autonómica, debe ser objeto de un pacto de Estado entre el conjunto de las fuerzas políticas estatales y nacionalistas, y con el conjunto de las Comunidades Autónomas.

Un pacto de Estado que debe tener por objeto la armonización fiscal autonómica y el mantenimiento de la homogeneidad del Impuesto sobre la Renta, que es un Impuesto de carácter personal; no se olviden. Lo pactado por el Sr. Aznar y el Partido Nacionalista Vasco, a través de lo que conocemos por la prensa, altera de manera clara la normativa fiscal vigente. Porque no es cierto que esté contenido en el actual concierto económico, y porque choca -a nuestro juicio- con el precepto constitucional que prohíbe los privilegios económicos o sociales; precepto establecido en el artículo 138 de nuestra Constitución.

Cualquier modificación debe realizarse con transparencia y con el máximo acuerdo político y territorial posible. Por eso, proponemos que el Presidente de Cantabria solicite, al del Gobierno de la Nación, que la negociación del nuevo concierto económico con el País Vasco no se haga en secreto, de madrugada, con la urgencia de llegar a un acuerdo que facilite el éxito de una votación parlamentaria, sino a plena luz y en presencia de todas las Comunidades Autónomas, en el seno del Consejo de

Política Fiscal y Financiera. Para que todas las Comunidades, entre ellas Cantabria, conozcan las características de lo que se negocia y el alcance de las modificaciones que se estudian. Para que todas las Comunidades, entre ellas Cantabria, puedan hacer hoy su voz en defensa de sus legítimos intereses, en la medida en que se vean afectados.

No nos oponemos a que el País Vasco tenga un régimen económico y fiscal específico, en función de los derechos históricos que le reconocen la Constitución Española. No nos oponemos a que ese régimen económico y fiscal específico, que es el concierto económico, se modifique si fuera necesario. Pero sí nos oponemos a que se aumente la capacidad fiscal de una Comunidad Autónoma, con el ventajismo de la nocturnidad y el secreto, a cambio de intereses políticos personales del Sr. Aznar, y del Partido Popular; y a costa, tal vez, de un perjuicio para los intereses de Cantabria.

La Comunidad Autónoma del País Vasco ha estado presente, con voz pero sin voto, en las sesiones del Consejo de Política Fiscal y Financiera; en las que se trató el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, entre ellas Cantabria. Solicitamos reciprocidad; que las Comunidades Autónomas de régimen común asistan, con voz pero sin voto, a las sesiones de negociación del nuevo sistema de financiación del País Vasco; que eso es, en definitiva, el concierto económico.

Pedimos, en fin, que el Presidente de Cantabria reclame al Gobierno de la Nación una reacción política en pie de igualdad para nuestra Región; principio constitucional que creemos nadie debería poner en duda. Y máxime en un asunto de tanta trascendencia como éste. Porque sólo la transparencia disipará las sospechas que tiene multitud de ciudadanos, como las encuestas demuestran, de que el Gobierno del Partido Popular mantiene un trato privilegiado con algunas Comunidades Autónomas, en función de sus intereses políticos.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Iniciamos el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios, en orden de menor a mayor.

Empiezo yo, por mi Grupo Parlamentario, en nombre de IUCAN.

Nosotros vamos a votar favorablemente la iniciativa del Grupo Socialista, por la razón política que detrás del texto se deduce de ello. Yo creo que estamos en una situación, en la financiación de las Comunidades Autónomas, tremendamente sensible;

que lamentablemente, me permito decirles que creo que vamos a tener ocasión de debatir, seguramente, más tiempo en esta Región. No solamente como referencia a la fiscalidad vasca; de la cual, hemos discutido largo y tendido; no sé si para llegar a alguna conclusión. Pero también con el sistema de financiación, que no se ha hecho sobre la base de un pacto de Estado y nos está pasando lo que está pasando.

Yo creo que es evidente que la Constitución Española regula diferentes vías de acceso a la Autonomía, también diferentes vías de financiación de esa Autonomía. Y que, por tanto, desde un punto de vista político y desde un punto de vista constitucional, es lógico asumir una cierta simetría en la financiación de las Comunidades Autónomas, al menos temporalmente.

Pero yo creo que asumir esa cierta asimetría, al menos temporalmente, no quiere decir que las Comunidades Autónomas del Régimen Común; entre las que estamos nosotros; seamos simples espectadores, de lo que acontecen en otras regiones más limítrofes, y no podamos intervenir en términos políticos -ya matizaré lo que estoy diciendo- sobre lo que acontece. Yo creo que la exigencia de transparencia en la negociación de una cuestión tan importante como es el concierto vasco, es una exigencia que nace del sentido común; entre otras cosas, para que nuestra Comunidad Autónoma tenga un conocimiento exacto de en qué consiste, en cada momento, esa negociación; qué repercusiones, desde el punto de vista de la fiscalidad, puede tener. Para que con esa información puntual, concreta, evidente y transparente, podamos tener mecanismos de respuesta. Mientras tengamos y mantengamos, yo creo que durante bastante tiempo todavía, una asimetría fiscal entre el régimen de concierto y el régimen común. Lo mínimo que podemos exigir es que tengamos información para poder actuar, para poder responder ante situaciones que después se nos pueden sobrevenir; y que pueden afectar negativamente a los intereses de nuestra Comunidad Autónoma, de simplemente recibirlo como algo sobre lo cual nos enteramos por los periódicos y poco más.

Por eso, yo creo que es interesante conocer de primera mano, en los términos que se plantean en la resolución, el contenido de las negociaciones y, en su caso, si lo hubiera, los acuerdos. Máxime, por cuando detrás de lo que técnicamente se habla, del sistema de concierto y el sistema de cupo, hay decisiones políticas. Decisiones políticas que son entendibles, desde una situación de minoría parlamentaria, pero que hay que conocer.

Por ejemplo, este año, por primera vez en la historia del concierto, hemos podido llegar a una situación donde el cupo que la Comunidad Autónoma Vasca tiene que pagar al Estado, puede haber llegado

a cero. Claro, si eso fuera así, no habría problema vasco, en términos políticos. No habría problema vasco. Si los vascos no tienen nada que pagar al Estado, es que el Estado, como tal, no existe en el País Vasco; con lo cual, no hay reivindicación política de ningún tipo. Como eso es impresentable, desde el punto de vista político, tendrán algo que pagar. Y el qué, es una decisión política; no es una decisión técnica.

Y nosotros queremos estar detrás de esa decisión política, para saber exactamente cuáles son las contrapartidas técnicas que nos afectan a nosotros también en nuestra política económica y en el desarrollo de nuestra actividad.

Por tanto, nosotros vamos a votar a favor. Porque -repito- nosotros queremos tener instrumentos, e información suficiente, de primera mano y ágil, para utilizar, o poder utilizar, los mecanismos -digamos- que tengamos en nuestra mano, para los perjuicios posibles de un sistema fiscal que nos puede ser negativo para los intereses de nuestra Región; los podamos contrastar, al menos, con nuestros instrumentos y con las reivindicaciones que se puedan plantear al conjunto del Estado. -Repito- Entendiendo que tenemos que ir a un proceso de armonización, entendiendo que posiblemente las diferencias en los sistemas de financiación se tienen que ir amortiguando en el futuro, para conseguir un sistema mucho más equilibrado y más simétrico de lo que es en la actualidad. Sin dejar de reconocer los derechos que tienen en estos momentos reconocidos, en la Constitución, la Comunidad Autónoma del País Vasco, e intentando que esta Región no se quede al páiro de decisiones políticas que nos pueden afectar negativamente.

Por mi parte, nada más.

Tiene la palabra D. Santos Fernández Revollo, en nombre del Grupo Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

No voy a entrar en el debate sobre la fiscalidad vasca, porque ya sería reiterativo y repetitivo hasta el máximo. Sino simplemente, solicitar que en aras de esa regularidad, de que todos los ciudadanos españoles seamos lo mismo ante la Ley, solicitar -yo tengo para mí otra visión distinta de la que pueda tener el Portavoz del Grupo Socialista- el que Cantabria tenga las mismas normas, la misma capacidad fiscal que tienen las otras Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, para nosotros el debate está ahí; no en la confrontación, sino en la consecución de unos objetivos que tenemos que plantearnos.

Respecto a la proposición no de Ley que se plantea aquí; en realidad, no tengo motivos, ni para negarla, ni tampoco tengo para afirmarla. Aunque son más las razones que existen para dar el sí a esta proposición no de Ley, que el no.

Pero, no obstante, en aras a que esta proposición se tramite, y se llegue a este petición que se solicita; el Grupo Parlamentario Regionalista se abstendrá.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

Siguiendo el turno de intervenciones, tiene la palabra D. José Ramón Saiz, en nombre del Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a apoyar esta proposición no de Ley. Y ello, se va a basar en las siguientes reflexiones.

Primera. Porque el futuro concierto nos afecta a todos los españoles; a todas las Comunidades Autónomas, y más a territorios vecinos como el nuestro de Cantabria.

Segundo. Porque entendemos que es preciso que exista la máxima transparencia; sobre todo, por la debilidad que se transforma en constantes cesiones del actual Gobierno de la Nación, en sus pactos con los Nacionalistas.

Tercero. Porque siendo una cuestión de Estado, debe conocerse por todas las Instituciones del Estado. Es decir, en aquellos Foros donde están representadas todas las Comunidades Autónomas, como es el ejemplo del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Y finalmente, porque nos preocupa el alcance del nuevo concierto. No porque neguemos derechos a nadie, sino porque puede abrir, y seguro que abrirá, nuevas y graves diferencias que podrían ser insostenibles para un Estado en el que se proclama que todos los ciudadanos de todos los territorios autonómicos somos iguales ante la Ley.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa. Porque creemos que en la negociación de este concierto que afecta al País Vasco, y que va a negociar en nombre del Estado el Gobierno de la Nación, nos jugamos todos mucho; y en especial, los ciudadanos de Cantabria, como territorio vecino de las provincias vascas. En definitiva, creo que son suficientes razones para dar nuestro voto afirmativo a

esta proposición no de Ley, que busca únicamente que la negociación sobre este concierto económico sea transparente y sea conocida en pie de igualdad por todas las Comunidades Autónomas, porque a todas nos afecta.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Saiz.

Tiene la palabra el Sr. Rodríguez Argüeso, en nombre del Grupo Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular se va a abstener ante esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se va a abstener porque la transparencia puede ir mucho más allá de una negociación solamente, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera; es decir, la transparencia, en la negociación de un nuevo concierto para el País Vasco, que como todos conocemos se debe realizar en este año, creo puede ir mucho más allá. Puede ir incluso en las Cortes del País Vasco; puede ir incluso en las Cortes Españolas, y también puede ir en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, sin duda alguna.

Lo que ocurre es que para presentar esta iniciativa, el argumento que ha dado el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, yo creo que no se corresponde en absoluto con la realidad. Es decir, si lo que pretende el Grupo Parlamentario Socialista, y legítimamente además como Partido de oposición, a nivel nacional, es intentar acusar a un Gobierno de trabajar con nocturnidad y alevosía -según sus palabras-; lo que está claro, entonces, es que esta iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Socialista viene a corroborar que el Secretario General del Partido Socialista, el señor D. Felipe González, cuando fue Presidente del Gobierno de la Nación, actuó trece años con alevosía y nocturnidad.

Por lo tanto, está bien que ustedes se den cuenta en este momento que durante trece años; en los que se negociaron al menos dos -creo recordar- o tres conciertos económicos, actuó siempre con nocturnidad y alevosía; el Presidente del Gobierno Español, su actual Secretario General, D. Felipe González. Y que se den cuenta de eso ahora, pues me parece importante; que se den cuenta de que actúan con nocturnidad y alevosía, cuando ustedes son el Gobierno Vasco; pues me parece importante también que lo digan. Que su Partido, a nivel regional, está negociando; su Gobierno, en el País Vasco, está negociando, con nocturnidad y alevosía, con el Sr. Aznar. Es importante que ustedes lo digan. Por lo

tanto, yo creo que dejemos las cosas en su sitio.

Ahora, digamos, ¿se tiene que negociar una nueva Ley de concierto económico para el País Vasco? Pues la propia Ley lo dice, amparado por la Constitución. Usted, en sus primeras palabras, así lo ha reconocido, ese derecho. Que se tiene que negociar. Y lo que está claro es que se tiene que negociar un concierto económico que afecta, en esa negociación, al Gobierno del Estado y al Gobierno del País Vasco y de Navarra; que tienen esa posibilidad del concierto económico. Afecta directamente esa negociación. Otra cosa es que las consecuencias de esa negociación, puedan afectar al resto de las Comunidades Autónomas que estamos en territorio común.

Por lo tanto, la transparencia en esa negociación, tiene que ser total. ¿Cómo se debe llevar a cabo la negociación? Eso, las partes tendrán que tomar en cuenta cómo se debe llevar a cabo; y las consecuencias y la plasmación de ese concierto económico, por supuesto, que tiene que ser totalmente con transparencia.

Y que en el Consejo de Política Fiscal y Financiera se discuta; pues que se discuta. Si el Gobierno Nacional y los gobiernos vascos, así lo consideran; que se discuta. Y así como en la nueva financiación han participado y han estado sentadas en la Mesa de Negociación, las Comunidades del País Vasco y las Comunidades de Cataluña; diciendo que respetan perfectamente los acuerdos que puedan llegar el Gobierno del Estado con el resto de las Comunidades Autónomas, pero como a ellos no les afectan esa negociación, de la financiación ellos, por supuesto, no opinaban sobre esta negociación. Pues me parece muy bien que en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, estén presentes el resto de Comunidades Autónomas, cuando se vaya a firmar, o cuando se vaya negociando el tema del concierto vasco.

Por lo tanto, pedimos transparencia total en la negociación. Pero es un buen inicio, y estamos convencidos de que va a haber transparencia total en esa negociación, porque las cosas no se están haciendo, ni se van a hacer en un futuro, con este Gobierno como se han hecho anteriormente.

Anteriormente, la Ley de Concierto Económico nos venía en el Boletín Oficial del Estado; por eso la conocíamos. Y a partir de ahí, opinábamos sobre ella; que tampoco se ha opinado demasiado hasta hace exactamente un año y pico, sobre el tema del Concierto Vasco, ni de las vacaciones fiscales. En esta Región tampoco se opinó cuando ocurrieron.

Por lo tanto, yo creo que en este momento es importante que la nueva negociación sobre la financiación autonómica se ha producido ya en el

Consejo de Política Fiscal y Financiera; se ha producido total y absoluta transparencia. Ustedes también la siguen criticando y están en contra de ella, total y absolutamente; les respeto, pero no lo comparto. Lo que ocurre que su política, no va en decir que la mayor parte de las Comunidades Autónomas españolas estén de acuerdo con una financiación, o con una Ley de Concierto Económico con el País Vasco. Lo que ocurre es que su política es intentar desgastar al Gobierno Nacional en este sentido; y también, en este caso, según sus palabras, al Gobierno Regional. Pero como ésa no es nuestra política, sino que nuestra política tiene que ser la transparencia y la negociación adecuada para defender los intereses de todos los ciudadanos españoles, vivan en el País Vasco, o en Cantabria; exista total transparencia en toda la negociación.

La negociación que se lleva a cabo entre el Gobierno Nacional, y el Gobierno del País Vasco, y el Gobierno de Navarra; de la forma más adecuada posible. Y que las consecuencias y la finalización de esa negociación sea la mejor para el País Vasco, para Navarra y para el resto de las Comunidades Autónomas españolas; entre ellas, también para nosotros, como Cantabria.

Por lo tanto, nos vamos a abstener. Y sobre todo, nos llama poderosamente la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Tiene la palabra de nuevo, el Portavoz del Grupo Socialista, D. Julio Neira.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer, sinceramente, el apoyo de los Grupos que han anunciado su voto favorable, a nuestra proposición no de Ley.

Lamentar que pese que el Partido Regionalista, observa más motivos para el sí que para el no; opte por abstenerse. Lo lamento. Lamento que aunque dé motivos para el sí, no lo apoye, de manera coherente con esa apreciación.

Comentar algunas de las observaciones, de los errores que ha cometido en su intervención el Portavoz del Partido Popular. Mire, Sr. Portavoz del Partido Popular, el Concierto Económico Vasco no hay que renovarlo este año. Lo que hay que renovar es la Ley quinquenal del cupo, que no es el Concierto Económico; es otra cosa diferente del Concierto Económico. Está prevista en el Concierto Económico, pero no es el Concierto Económico.

Porque el Concierto Económico, en su artículo 1º, establece que la duración de este Concierto Económico será hasta el 31 de diciembre del año 2001. Por tanto, el Concierto Económico no hay que renovarlo hasta el año 2001. Es la Ley quinquenal del cupo; es decir, la metodología para calcular la aportación del País Vasco al Estado, a la que antes se ha referido el Portavoz de Izquierda Unida, la que cada cinco años se revisa. Pero no el Concierto Económico, sino el método de cálculo; y la cifra en que el País Vasco debe contribuir a las cargas generales del Estado. El Concierto Económico no hay por qué modificarlo este año; hasta el año 2001.

Después dice que el Partido Socialista ha negociado dos conciertos económicos con nocturnidad y alevosía. Mire, yo, la palabra alevosía, no la he empleado; por tanto, dejamos lo de alevosía y me centro en la nocturnidad.

La Disposición Adicional Segunda del Concierto Económico prevé que cuando se produzca una reforma sustancial en el ordenamiento tributario del Estado, que afecte a algún tributo de los que están concertados; se adaptará el concierto a las modificaciones que se hubieran producido. Y eso ha hecho el Gobierno Socialista.

En ningún caso, de madrugada, y pendiente de una votación parlamentaria; en ningún caso, haciendo depender de ello la votación de unos Presupuestos Generales del Estado. En ningún caso. Se ha negociado; se ha llevado la Ley subsiguiente que surge de esa negociación; y ha sido aprobada en las Cortes Generales. Pero, en ningún caso, de la negociación se ha hecho depender algo como la votación de unos Presupuestos Generales del Estado.

Tercer error. Mire, el Gobierno Vasco no ha negociado. El Partido Socialista del País Vasco, que está en el Gobierno Vasco, no ha negociado; por la sencilla razón de que la negociación se ha producido entre el Gobierno Popular y el Partido Nacionalista Vasco. No con el Gobierno Vasco. Entre el Gobierno Popular y el Partido Nacionalista Vasco; han sido negociaciones, a instancia, en el ámbito de los partidos. Porque era el voto del Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco lo que se estaba jugando en esa negociación; el voto en los Presupuestos Generales del Estado.

Y el Secretario General del Partido Socialista, en el País Vasco, D. Ramón Jáuregui, ha hecho saber su discrepancia, en la misma posición y en el mismo tono en el que yo lo estoy defendiendo, respecto a este tema. Ha dicho que no ha sido procedente, que es un sistema de negociación absolutamente ineficaz y absolutamente contraproducente, porque da imagen de mercadeo político. Por tanto, el Partido Socialista de Euskadi no ha estado implicado en esta negociación.

Dice usted que en Cantabria no se ha hablado, hasta hace unos meses, de la fiscalidad vasca y de estos problemas. Lamentablemente. Pero, desde luego, la responsabilidad de que ello haya sido así; en primer lugar, le compete a quien ha estado gobernando en esta Región, que desde luego, ha sido el Grupo Popular.

Por tanto, nada más que reiterarme en el agradecimiento a los Grupos que apoyan nuestra proposición no de Ley. Es evidente que una negociación del calado de la que tiene, o debe tener la modificación tan sustancial, como por la prensa, parece que pretende el Partido Nacionalista Vasco y el Gobierno de la Nación; una negociación sobre aspectos tan sustanciales debe tener la transparencia. Y no sólo la transparencia, el acuerdo político mayoritario de las fuerzas políticas de la Nación; y por lo menos, el conocimiento para poder hacer oír su voz en defensa de sus legítimos intereses.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Neira.

Pasamos a votar la proposición no de Ley Nº 140, relativa a negociación del nuevo Concierto Económico con el País Vasco, presentada por el Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Cinco votos a favor, ningún voto en contra, tres abstenciones.

Por tanto, la proposición no de ley es aprobada por cinco votos a favor y tres abstenciones.

Tercer punto del Orden del Día: Debate y votación de la proposición no de Ley Nº 142, relativa al desarrollo de lo previsto en el artículo 56.1 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, presentada por el Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Para su presentación, tiene la palabra su Portavoz, D. José Ramón Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En una breve intervención voy a defender esta proposición no de Ley, que intenta y aspira a que se cumpla el artículo 56.1 del Estatuto de Autonomía, que dice que la Diputación Regional de Cantabria, de acuerdo con lo que establezcan las leyes del Estado, designará sus propios representantes en los organismos económicos, las instituciones financieras y las empresas públicas del Estado; cuya competencia

se extienda al territorio de Cantabria, y que por su naturaleza no sea objeto de traspaso.

Creemos que ha habido tiempo, ya en el pasado, de desarrollar este artículo del Estatuto de Autonomía, en cuanto a su ejecución y cumplimiento. Porque hemos asistido a privatizaciones de empresas públicas, en las que, afectando a Cantabria, nuestra Comunidad Autónoma no tenía representantes en sus Consejos de Administración. Y tenemos, por ejemplo, el caso que está a debate, y que se ha anunciado por el Gobierno de la Nación, como es la privatización de una empresa histórica de Cantabria, como es la Tabacalera; con más de 600 empleos, y que ya ha sido debatida, con una postura clara y explícita del Parlamento, sobre esa posible privatización.

Pero lo cierto es que la Comunidad Autónoma de Cantabria, no tiene esos representantes en esas empresas públicas; mientras que otras Comunidades Autónomas ya han desarrollado este artículo, y cuentan con representantes en algunos Consejos de Administración. Bien porque han llegado a pactos con el Gobierno de la Nación, o bien porque sus propios Estatutos, como el de Asturias, recogía la potestad del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, de proponer tres de los miembros de cada uno de los Consejos de Administración de las empresas públicas de Hunosa y Ensidesa.

También tengo que decir que ya en el Debate del Estado de la Región se presentó una iniciativa de Izquierda Unida Cántabra, una propuesta de resolución, que salió adelante con los votos del Grupo Socialista y el Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria. Y más o menos, venía a instar al Gobierno de la Nación a estos mismos fines y objetivos que planteamos en esta proposición no de Ley; aunque en esta proposición -digamos- se explicita con más detalle el espíritu de esta iniciativa.

Por tanto, nosotros pedimos a los grupos parlamentarios..., en esa votación creo que se opusieron el Partido Popular y el Partido Regionalista, pero les damos aquí una oportunidad, si quieren, de rectificar su voto. Y que esta Comisión de Economía, y en su nombre la Asamblea Regional de Cantabria, inste al Consejo de Gobierno para que plantee al Gobierno de la Nación el desarrollo de lo previsto en el artículo 56.1 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, en relación con la designación por la Comunidad Autónoma de sus propios representantes en los organismos económicos, las instituciones financieras y las empresas públicas del Estado; cuya competencia se extiende al territorio de Cantabria, y que por su naturaleza no sea objeto de traspaso.

Esto es lo que dice el Estatuto de Autonomía, artículo 56.1, y es lo que viene a instar y a pedir esta proposición no de Ley.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Saiz.

Iniciamos el turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios.

De nuevo empiezo yo, en nombre del Grupo de Izquierda Unida Cántabra.

Nosotros vamos a votar a favor de la resolución. Porque como muy bien ha dicho el Portavoz, anteriormente, es absolutamente coherente con la resolución Nº 22 que el Pleno de la Cámara, en el Debate del Estado de la Región aprobó hace escasas fechas.

Y además, yo creo que es una resolución coherente y absolutamente complementaria con aquella. Porque, por un lado, esta resolución incide, desde el punto de vista regional, en el artículo 56.1 del Estatuto de Autonomía; es decir, es algo que estaba recogido en nuestro ordenamiento jurídico y por lo tanto, simplemente es ejercer ese derecho.

Y por otro lado, también desde el punto de vista de lo que es la política estatal, con referencia a las empresas públicas de carácter estatal, organismos públicos y demás, recoge, en el espíritu y en la legislación también, la posibilidad y la necesidad de que las Administraciones Públicas Regionales, las Comunidades Autónomas, participen en esos órganos de gestión, en los Consejos de Administración de las empresas públicas y en otro tipo de organismos de esta índole.

Por tanto, me parece que simplemente es el ejercicio de un derecho, que desde el punto de vista de los intereses de la Región es necesario ejercer, para poder estar allí donde en aspectos sustanciales que tienen que ver con entidades de enorme importancia para la economía regional en algunos casos; la Comunidad Autónoma tenga la presencia para poder ejercer todas las presiones que considere oportunas, en el sentido de garantizar su actividad, etc., o para adelantarse, o poder también prever consecuencias, si son negativas, o tienen alguna incidencia negativa para el conjunto de la Región.

Por tanto, por coherencia y por convicción, y por las razones que antes hemos expuesto, nosotros vamos a apoyar esta resolución.

Nada más.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Regionalista, D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

No recuerdo con precisión esa propuesta de resolución. Seguro que no estaría como aquí, porque al desarrollo del Estatuto de Autonomía no me puedo nunca oponer, y me parece perfectísima esta proposición no de Ley.

Por lo tanto, votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): El Grupo Socialista. Sr. Garrido, tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí.

Vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

El Grupo Popular. Sr. Rodríguez Argüeso, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): De nuevo, tiene la palabra el Sr. Saiz; si quiere hacer uso de la misma, antes de someterlo a votación.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: No, nada más. Gracias, Sr. Presidente.

Agradecer este posicionamiento de los Grupos Parlamentarios, a favor de esta proposición no de Ley.

Y sí recordar a los Portavoces del Partido Popular y del Partido Regionalista, que en el Debate del Estado de la Región; de las resoluciones, votaron en contra. Y que es una obligación de los Diputados saber que la propuesta que hacía el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria estaba inspirada plenamente en el Estatuto de Autonomía, en el artículo 56.1.

No obstante, agradecemos esa rectificación; y esperemos que el Gobierno Regional consiga de las instancias estatales oportunas esa representación de Cantabria en los Consejos de Administración de las empresas públicas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien.

Vamos a proceder, por tanto, a la votación de la proposición no de Ley Nº 142, relativa al desarrollo de lo previsto en el artículo 56.1 del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Ocho votos a favor, ningún voto en contra, cero abstenciones.

Se aprueba por unanimidad.

Tenemos el cuarto y último punto del Orden del Día: Solicitud de fiscalización por el Tribunal de Cuentas, de las correspondientes al período 1979-1996, formulada por el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Yo les presento un poco el tema, para después entrar, en su caso, si hubiera lugar, a más explicaciones; como Presidente de la Comisión explicaré un poco de qué va el asunto; para después presentar algún tipo de información complementaria, y posteriormente, la votación sobre esta cuestión.

El Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo planteó, en su día, un acuerdo del Ayuntamiento de solicitar un informe fiscalizador de las cuentas de ese Ayuntamiento, al Tribunal de Cuentas. La respuesta que yo obtuve del Tribunal de Cuentas es que, por la propia Ley Orgánica de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, un Ayuntamiento, o una Corporación Local no podía ser el órgano que tramitara esa petición. Y por tanto, tendría que ser la Asamblea Legislativa; en este caso, la Asamblea Regional; el órgano que asumiera -digamos- formalmente esa tramitación. El Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, con la respuesta que le dio el Tribunal de Cuentas, solicitó a la Asamblea Regional; en concreto, a la Mesa de la Asamblea Regional; la tramitación de esta petición. Y la Mesa de la Asamblea Regional nos lo ha trasladado a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Desgraciadamente, la tramitación, cuando se nos comunicó a la Mesa de la Comisión, era en pleno debate presupuestario; esto lleva, por tanto, dos meses prácticamente aquí paralizado, en pleno debate presupuestario. Y no hemos tenido oportunidad de debatirlo durante estos meses. Porque en pleno debate presupuestario era imposible -digamos- tramitarlo.

Aquí, lo que se plantea, por tanto, en este momento, lo que se puede hacer es que un órgano del Legislativo, como es en este caso la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, eleve ante el Tribunal de Cuentas la solicitud que ha planteado el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, para que el Tribunal de Cuentas -digamos- realice la fiscalización de las cuentas de ese Ayuntamiento, en el período 1979-1996, a petición del propio Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Esta es la cuestión. Y si algún Grupo quiere intervenir o quiere plantear algún tipo de matización y

demás; abrimos un turno, o sino pasamos a la votación directamente; como ustedes consideren oportuno.

¿Nadie quiere intervenir? Entonces, pasamos a la votación. Tramitar la propuesta del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, para la fiscalización por el Tribunal de Cuentas, de las cuentas de ese Ayuntamiento.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Ocho votos a favor, ninguno en contra, cero abstenciones.

Por tanto, se aprueba por unanimidad.

(Finaliza la sesión a las once horas y veinte minutos).

No habiendo más sesiones que tratar, se levanta la sesión.

Muchas gracias.